



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

V Legislatura

Núm. 31

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 29

celebrada el martes, 23 de noviembre de 1993

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de Fundaciones. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 16.1, de 30 de julio de 1993 (número de expediente 122/000007) .	1411
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre incentivos fiscales al mecenazgo y a las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 11.1, de 26 de julio de 1993 (número de expediente 122/000003)	1411
Propositiones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática». «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 11.1, de 27 de septiembre de 1993 (número de expediente 162/000026)	1416
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas para prohibir totalmente la publicidad del tabaco. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 8, de 17 de septiembre de 1993 (número de expediente 162/000023)	1416

Inclusión de un nuevo punto en el orden del día:

- **Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa SEAT (número de expediente 172/000019) 1422**

En su caso, tramitación por el procedimiento de lectura única de iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley por la que se prorroga el plazo para ejercer la opción por la nacionalidad española, establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 30.1, de 2 de noviembre de 1993 (número de expediente 121/000016) 1422**
- **Proyecto de Ley de incorporación al Derecho español de la Directiva 91/250/CEE, de 14 de mayo de 1991, sobre la protección jurídica de programas de ordenador. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 31.1, de 2 de noviembre de 1993 (número de expediente 121/000017) 1422**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución (número de expediente 173/000011) 1422**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general previstas por el Gobierno para hacer frente a los graves problemas presentes en la realidad de nuestro sistema penitenciario y para conseguir que éste responda efectivamente a los fines previstos en el ordenamiento vigente y a la orientación de principios dada por la Constitución al cumplimiento de las penas privativas de libertad (número de expediente 173/000012) 1431**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 32, de 24 de noviembre de 1993.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Toma en consideración de proposiciones de ley 1411

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de Fundaciones 1411

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre iniciativas fiscales al mecenazgo y a las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro 1411

Página

El señor Presidente informa a la Cámara que se procederá a la tramitación acumulada de las dos proposiciones de ley que figuran en el orden del día.

En defensa de la proposición de ley del Grupo Popu-

lar interviene el señor Cortés Martín, señalando que son varias las veces que él mismo y otros compañeros de su Grupo han intervenido en relación con el tema de las fundaciones, por la convicción que tienen de que España necesita una ley de fundaciones. Sin embargo, el Partido Socialista se ha opuesto tenazmente mientras ha podido, pero felizmente ya no puede hacerlo puesto que el pasado viernes el Consejo de Ministros acordó remitir a este Congreso un proyecto de ley sobre esta materia. Mirando al futuro, nunca es tarde si la dicha es buena y, ya sea por necesidad, ya por virtud, observa, en lo que conocen del proyecto de ley del Gobierno, una voluntad de acercamiento. En aras de ese acuerdo que desea el Grupo Popular y que también desean las fundaciones anuncia la retirada de la proposición de ley, para no entorpecer la tramitación del proyecto de ley presentado por el Gobierno. Anuncian asimismo que aprovecharán la tramitación de éste para enmendarlo con propuestas recogidas en la proposición de ley.

En representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Roca i Junyent manifiesta que el azar ha hecho posible que escasos días antes de esta sesión el Consejo de Ministros aprobase un proyecto de ley regulador de la misma cuestión. Ante dicha coincidencia, es voluntad de su Grupo no someter a votación la proposición de ley, si bien cree que algunos aspectos contemplados en la misma deberían servir para complementar el proyecto del Gobierno. En este sentido, le gustaría que existiese por parte del Grupo Socialista, en justa correspondencia a la posición del Grupo Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió), una especie de compromiso para estudiar las enmiendas que en su momento presenten, con voluntad de aproximar simplemente posiciones, ya que sería bueno para el país que una ley de tanta trascendencia pudiese contar con un apoyo muy amplio de la Cámara.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Alcaraz Masats, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Jover i Presa, del Grupo Socialista.

El señor Presidente expone que, a la vista de las palabras de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió) no procede la votación de estas iniciativas.

Página

Proposiciones no de ley 1416

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación, de forma que incluya sistemáticamente en los acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática» 1416

El señor Cortés Martín, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que el que se hayan acumulado los dos debates anteriores y la brevedad de las intervenciones, les aconsejan retirar esta proposición no de ley, que será sometida a un próximo Pleno.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas para prohibir totalmente la publicidad del tabaco 1416

El señor Espasa Oliver defiende la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Expone diversas consideraciones en torno a lo que se ha dado en llamar drogas institucionalizadas y drogas no institucionalizadas, afir-

mando que algunas de ellas forman parte de la cultura de la humanidad, siendo la pretensión de la proposición no de ley que ahora defiende la de limitar la publicidad del tabaco, limitando en lo posible la difusión del hábito de fumar, naturalmente salvando siempre la libertad de la decisión individual.

En defensa de las enmiendas presentadas y para fijación de las posiciones de sus respectivos grupos intervienen el señor Cartagena Travesedo, del Grupo Popular; la señora Frías Navarrete, del Grupo Socialista, y el señor Cardona i Vila, del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Completa el turno de fijación de posiciones el señor Gatzagaetxebarria Bastida, del Grupo Vasco (PNV).

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley debatida por 291 votos a favor y dos en contra.

Página

Inclusión de un nuevo punto en el orden del día 1422

El señor Presidente somete al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 del Reglamento, la inclusión en el orden del día de la presente sesión de una interpelación urgente formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa SEAT.

La Cámara acuerda por asentimiento dicha inclusión en el orden del día.

Página

En su caso, tramitación por el procedimiento de lectura única de iniciativas legislativas 1422

El señor Presidente propone a la Cámara, de conformidad con lo acordado por la Mesa, y oída la Junta de Portavoces, la tramitación directa y en lectura única de los proyectos de ley siguientes:

Página

Proyecto de ley por el que se prorroga el plazo para ejercer la opción por la nacionalidad española, establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad 1422

Página

Proyecto de ley de incorporación al Derecho español de la Directiva 91/250/CEE,

de 14 de mayo de 1991, sobre la protección jurídica de programas de ordenador

El Pleno acuerda la tramitación directa y en lectura única de dichos proyectos de ley.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 1422

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución . 1422

La señora Aguilar Rivero defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, moción que contempla una serie de medidas urgentes y necesarias para que los ayuntamiento y corporaciones locales puedan comenzar a salir de la crisis económica en la que se encuentran, como consecuencia de la política del Gobierno, y se puedan redefinir las competencias desde la premisa de que las corporaciones locales son Estado y forman parte del Estado.

Señala que, con posterioridad al debate de la interpelación correspondiente, se ha celebrado la Asamblea extraordinaria de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que los municipios han solicitado lo que es suyo, lo que les pertenece y lo que hasta ahora el Gobierno de la nación, con su política de desequilibrios en la construcción del Estado, les ha negado. Esperan que hoy, desde el Parlamento, se ponga definitivamente fin al doble lenguaje que el Gobierno ha tenido para con los ayuntamientos. Concretamente se refiere a la respuesta a la interpelación por parte del Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes, manifestándose de forma muy distinta a lo que dijo el Ministro de Administraciones Públicas, señor Saavedra, ante la Asamblea extraordinaria de la Federación Española de Municipios y Provincias. Esperan y desean que el doble lenguaje finalice y que puedan acometer convenientemente, de una vez por todas, la problemática de los municipios españoles. En este sentido, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya expresa su voluntad política de propiciar, no con meras declaraciones de intenciones, una nueva política en relación con las corporaciones locales, y a ello tienden las medidas que proponen en la moción y que exponen seguidamente. Termina expresando la necesidad de que el Congre-

so de los Diputados haga el gesto político suficiente para que los municipios sepan que a partir de ahora va a haber soluciones a los graves problemas que están viviendo, de índole económica y de índole política, y para ello instan al conjunto de la Cámara a conseguir el máximo consenso para empezar a cambiar las cosas y que de verdad llegue la era de los ayuntamientos, construyendo un Estado social y políticamente equilibrado.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Nadal i Male, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Moreno Monrove, del Grupo Socialista, y Mañueco Alonso, del Grupo Popular.

Sometida a votación la moción debatida en los términos resultantes de la enmienda aceptada a lo largo del debate es aprobada por 279 votos a favor y 16 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general previstas por el Gobierno para hacer frente a los graves problemas presentes en la realidad de nuestro sistema penitenciario y para conseguir que éste responda efectivamente a los fines previstos en el ordenamiento vigente y a la orientación de principios dada por la Constitución al cumplimiento de las penas privativas de libertad 1431

El señor Gil Lázaro defiende la moción del Grupo Popular, manifestando que a través de la misma pretenden, sobre todo, un contenido de principios que motiven un cambio sustancial y urgente en la política penitenciaria del Gobierno, que existe en sí como mera apariencia, pero no como un cuerpo político dotado de la cohesión y efectividad necesaria para dar cumplimiento a los fines que nuestra Constitución prevé como propios del sistema de penas privativas de libertad.

Ese cambio sustancial y urgente de la política penitenciaria tiene sus cimientos en cinco presupuestos básicos, que están presentes en el espíritu y la letra de la moción que pasan a exponer seguidamente, resaltando las propuestas concretas que pretenden a través de ella.

En defensa de la enmienda presentada interviene la señora Aguilar Rivero, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Casas i Bedos, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Pérez Mariño, del Grupo Socialista.

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 136 votos a favor, 156 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las siete y veinte minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, DE FUNDACIONES** (Número de expediente 122/000007)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO Y A LAS FUNDACIONES Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO** (Número de expediente 122/000003)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Vamos a proceder a la tramitación acumulada de las dos proposiciones de ley que figuran en el orden del día. En primer lugar, proposición del Grupo Popular, de Fundaciones. Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, presento a la Cámara, en nombre del Grupo Popular, una proposición de ley que desarrolla el derecho de fundaciones. Es la tercera vez que lo hago y en ocasiones anteriores lo hicieron otros representantes de mi Grupo. Tanta insistencia, señor Presidente, se debe tanto a nuestra convicción de que España necesita una ley de fundaciones, no sólo por exigencia de la Constitución, como a la tenacidad del Partido Socialista en impedirlo mientras ha podido. Felizmente, ya no puede hacerlo y, haciendo de la necesidad virtud, el pasado viernes el Gobierno ha acordado remitir al Congreso un proyecto de ley que, en un mismo texto, regula el derecho sustantivo de fundaciones y los incentivos fiscales a todas las actividades de interés general sin ánimo de lucro, ya vengan éstas por vía de fundaciones, de asociaciones o incluso de particulares.

Pensamos que ésta es una confusión que se podría haber evitado y, a nuestro juicio, señor Presidente, es equivocado regular en un mismo texto dos cuestiones

distintas; por mucho que sin duda alguna están relacionadas entre sí, son netamente diferentes, y conceptualmente distintas. Sería mucho más claro que se regulasen en dos textos distintos, como se intentó en la legislatura pasada, incluidos en los propios proyectos del Gobierno.

Ahora bien, como el Partido Socialista no sólo ha impedido una ley de fundaciones durante estos once años, sino que ha impedido también que haya una ley de mecenazgo, sospechamos que deben querer evitar la ración doble del mal trago que tiene que suponerles, no sólo que se les recuerde su responsabilidad en el retraso de España en este terreno —que eso sospechamos que produce en las filas socialistas poco rubor—, sino que lo que de verdad tiene que molestarles es ver cómo se amplía la libertad que han querido y logrado restringir y cómo se les escapan parcelas de poder y mecanismos de control que han usado en provecho propio y en perjuicio de la sociedad durante más de una década. Perder ese control tiene que ser, para el Gobierno y el Grupo Socialista, como para el rey moro perder Granada, pero es una cosa buena para la sociedad, y lo celebramos.

Mirando al futuro, señor Presidente, aunque sin olvidar quién es quién, decimos que nunca es tarde si la dicha es buena. Ya sea por necesidad, ya por virtud, observamos, en lo que conocemos del proyecto del Gobierno, una voluntad de acercamiento. Se han incorporado artículos de textos que presentaron otros grupos —muchos de ellos de textos nuestros—, y hemos observado, también que se excluyen apartados de los que el Grupo Socialista hacía cuestión de gabinete en la pasada legislatura. Nosotros, señor Presidente, queríamos entonces y queremos ahora que las fundaciones en España dispongan de un marco estable, un marco holgado, incentivador y generoso para que puedan, con libertad, participar en tareas de interés general. Lo queremos porque así lo quiere la Constitución, que, como hemos dicho en tantas ocasiones, configura el derecho de fundación como un derecho de libertad: y lo queremos porque forma parte de nuestras más profundas convicciones de confianza en la libertad de los individuos, solos o agrupados, capaces de contribuir libremente al interés general. El marco estable hace falta porque las fundaciones tienen vocación de permanencia y su actividad se verá muy favorecida si saben que las normas que las regulan no van a cambiar en los próximos años ni para mejor ni para peor. Digo bien, tampoco para mejor, porque si no hay un acuerdo básico sobre las normas que regulan las fundaciones y el mecenazgo y se piensa que estas normas pueden cambiar en el caso de que se produzcan cambios políticos, habrá —como hay hoy, lo estamos viendo todos los días— personas y entidades dispuestas a fundar, dispuestas a hacer donaciones o fundaciones, pero que no lo hacen a la espera de que vengan tiempos mejores.

En aras de ese acuerdo que deseamos, de ese acuerdo que también desean las fundaciones (la expresión a través de una benemérita institución que las agrupa, que es el Centro de Fundaciones, creo que es clara y manifiesta también) anuncio que, cuando terminen las intervenciones de todos los grupos que quieran hacerlo, retiraremos la proposición de ley, para que, en el caso de que fuese tomada en consideración por la Cámara, no entorpeciese la tramitación del proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Aprovecho el trámite, señor Presidente, para anunciar que enmendaremos ese proyecto planteando como alternativas en los distintos puntos lo que son hoy los artículos de las dos proposiciones que el Grupo Popular ha presentado en la Cámara en esta nueva legislatura, una, sobre el derecho de fundaciones, y otra, sobre incentivos fiscales a las actividades de interés general. Y queremos dar la oportunidad a todos los grupos no retirando ya esta proposición de ley porque nos parece que es el más elemental gesto que debemos tener hacia grupos que en las pasadas legislaturas aprobaron y apoyaron, todos ellos sin excepción, aun manifestando diferencias y aun anunciando que enmendarían, en el caso de que se tomaran en consideración, nuestros textos.

Si en España hoy no hay una ley de fundaciones, si en España hoy no hay una ley de incentivos fiscales es, única y exclusivamente, porque el Partido Socialista disponía de medios para impedirlo y los ha usado. Parece que ahora han cambiado —nos alegramos de que así haya sido— y, por lo tanto, esperamos que en esta tramitación del proyecto de ley —nosotros hemos manifestado nuestra voluntad— ellos también no sólo la manifiesten sino que trasladen a hechos, como se deben hacer las cosas en el Parlamento, es decir, a enmiendas, a votación y a aceptación de las mismas, esa voluntad de acercamiento con la que hoy el Grupo Parlamentario Popular queda comprometido para que el marco legal y fiscal de las fundaciones, las entidades sin ánimo de lucro de interés general, sea generoso y estable a fin de que la sociedad en España pueda contribuir a mejorar una situación que necesita de la ayuda de todos y hasta ahora no se les ha dejado hacerlo suficientemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés.

Para presentar la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre incentivos fiscales al mecenazgo y a las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, simplemente el azar ha hecho posible que escasos días antes de la sesión de hoy el

Consejo de Ministros haya aprobado un proyecto de ley regulador de la misma cuestión.

Esto, obviamente, nos plantea una necesidad, y es la de adelantar a la Cámara, en la misma línea que acaba de apuntar el representante del Grupo Parlamentario Popular, que es intención de nuestro Grupo defender en este acto nuestra proposición, pero sin que se someta a votación porque creemos que, introducido un proyecto de ley respecto del que nuestro Grupo debe formular el reconocimiento de que en relación con la posición mantenida en la anterior legislatura, se ofrecen cambios importantes que representan un avance singular en cuanto a la posición defendida por el propio Gobierno y el Grupo Socialista en esta misma y en la anterior legislatura, no obstante quedan algunas cuestiones que deben ser mejoradas durante la tramitación de esta proposición de ley.

En este sentido es por lo que nuestro Grupo quiere adelantar desde este mismo momento cuáles deberían ser, a nuestro entender, los aspectos que religasen la iniciativa del Gobierno con la proposición de ley presentada por nuestro Grupo Parlamentario. Por un lado, hay un primera cuestión y es que, si bien es cierto que desde un punto de vista metodológico tratar en un solo cuerpo legislativo el aspecto sustantivo...
(Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, un momento.
(Pausa.)

Continúe cuando quiera.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Decía que tratar en un solo cuerpo legislativo el aspecto sustantivo regulador de las fundaciones y, por otra parte, los aspectos adjetivos desde el punto de vista de su trato fiscal, es quizá más completo, puede ello minimizar aspectos que rodean toda esta problemática y que, en cambio, tienen igual, tanta o más trascendencia.

Estoy haciendo referencia al trato fiscal que deben recibir las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, que es un aspecto que debería contemplarse de una manera mucho más amplia a como se regula hoy en el proyecto de ley; o todo lo que hace referencia a donaciones, legados y actividades de los particulares en colaboración con las fundaciones (aportaciones de éstos a las fundaciones o a las asociaciones) que pueda permitir, por parte de las personas físicas, una actividad que venga a complementar los objetivos que esta legislación pretende.

Hay aspectos fiscales que no tienen hoy en el proyecto de ley del Gobierno una solución satisfactoria, al entender de este Grupo Parlamentario. No lo tiene, por ejemplo, toda la problemática relativa a la deducción de los gastos generales de las fundaciones que, al no estar contemplada podría dar lugar a que para algunas fuese más cómodo sujetarse al Impuesto sobre

Sociedades, puro y neto, que no al trato que ahora en este caso se establece; podría ser más cómodo para ellas si no se contemplase —insisto— la deducción de los gastos generales. O, segundo punto, ¿tenemos que establecer un incentivo específico para las donaciones delegadas, porque ésta es una figura moderna, nueva e interesante desde la perspectiva del interés general, que no encuentra su acomodo perfecto en el proyecto de ley del Gobierno? ¿O hemos de clarificar los beneficios fiscales que están previstos en este proyecto de ley para las aportaciones en concepto de las cuotas de afiliación a las asociaciones de interés cultural o social? Son diversas cuestiones que deberían complementarse y que deberían ser objeto de las enmiendas pertinentes.

Nos gustaría que por parte del Grupo Socialista, en justa correspondencia a la posición que tanto el Grupo Parlamentario Popular ha defendido anteriormente, como a la que estamos defendiendo el Grupo Parlamentario Catalán en este caso, existiera el compromiso de estudiar, con voluntad de aproximar seriamente posiciones, estas posturas distintas que se han explicado en este acto. Sería muy bueno para el país que una ley de tanta trascendencia como la de fundaciones, de mecenazgo, de trato fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, pudiera contar con un apoyo muy amplio de esta Cámara; que no fuera el resultado de una mayoría estricta o de una mayoría muy simple, sino que fuera el resultado de un amplísimo consenso para que todas las fuerzas políticas pudieran sentirse identificadas en un proyecto de modernidad.

Hoy hemos de entender que todo lo que hace referencia a los temas que estamos tratando son cuestiones que afectan al progreso del país, afectan a una nueva concepción de lo que deben ser ciertas intervenciones de los particulares en funciones sociales, benéficas, culturales, deportivas, de toda índole. Es algo que nos permitiría entrar con mayor fuerza en un campo nuevo, en un campo para innovar en España y del que seguro que podían tener importantes beneficios toda una serie de actividades que hoy, de una manera muy inicial, muy tímida, están prosperando.

Es un campo nuevo, por explotar, y de la generosidad de esta Cámara, de la generosidad de todos nosotros al regular sobre todo estas cuestiones fiscales, depende que seamos capaces de definir un instrumento útil para esta sociedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente.

Estamos en un trámite que va a terminar, por lo que parece, con la retirada de las dos proposiciones de ley, un trámite que en todo caso nosotros hubiéramos votado a favor, con independencia de las enmiendas que posteriormente hubiésemos presentado. Ya en su momento, en marzo de 1993, hablamos de que, en todo caso, estábamos más cerca de las posiciones expuestas por el Gobierno que las del Grupo Parlamentario Popular. El texto actual, aprobado en el Consejo de Ministros, no lo conocemos todavía. Según la prensa, ha habido una serie de contactos con el Grupo Catalán; no lo sabemos. En todo caso, en función del texto que se nos presente ya veremos la nueva distancia que se establece respecto a la proposición actual del Gobierno.

Nosotros, en todo caso, tal como dijeron los Diputados del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Pablo Castellano y José Luis Martínez, comprendíamos la necesidad de que este protagonismo lo llevase adelante el Gobierno, a través de la iniciativa que le corresponde, y así lo han entendido también, al retirar estas dos proposiciones de ley, tanto el Grupo Catalán cuanto el Grupo Popular.

Pensamos que el proyecto de ley que va a entrar en esta Cámara es absolutamente adecuado —ya veremos después los contenidos— al momento que estamos viviendo, un momento de crisis económica profunda, un momento de túnel sin salida cierta todavía, que es precisamente cuando los poderes públicos tienen que dedicar mucha mayor atención a la cultura y tienen también que estimular, promover las respuestas, las potencialidades de la sociedad civil y de sus iniciativas propias.

Nosotros en aquella ocasión dijimos, y esperamos poder decirlo también en función del texto definitivo que aquí se remita, que no se debe contraponer de manera anarquista sociedad civil y poderes públicos, sino que hay que relacionarlos dialécticamente haciendo una sociedad civil fuerte, cuanto más fuerte mejor, para unos poderes públicos fuertes en el sentido de que representen a esa sociedad civil de manera adecuada, y como camino de vuelta ayuden a incentivar, a promover, como locomotora pública, las potencialidades más o menos internas o externas de esa sociedad civil.

Dijimos entonces, y volvemos a decir ahora, que los poderes públicos, el Estado, entendido como representación de la sociedad civil, no puede dimitir de la capacidad de propulsión democrática de esa sociedad civil ni de las iniciativas que haya que tomar en este sentido. Por eso el que este proyecto de ley se meta, como usualmente decimos, en el Registro de esta Cámara en estos momentos, con independencia del texto que tenga, que ya veremos, es un poco contradictorio, por así decirlo, con la Memoria, con la estructura interna de los Presupuestos Generales del Estado que aquí se nos han presentado, en los que el Gobierno, teniendo en sus manos la mitad del producto interior bruto, 29

billones de pesetas aproximadamente, dimitía de la capacidad de propulsión, dimitía del protagonismo e incluso llegaba a decir que no era el responsable de la creación de empleo. A través de esta ley se mantienen contenidos esenciales que en marzo de 1993 se discutieron. El Estado renuncia a una serie de gastos, mejor dicho, renuncia... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Alcaraz. Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Esta ley supone una serie de gastos fiscales, una disminución en la recaudación en los ingresos. Es decir, aparece aquí una inversión indirecta del Estado en cultura, en una cultura que a través de los Presupuestos Generales del Estado hemos visto que era, desde la ideología dominante en esta Cámara, un bien prescindible, puesto que los presupuestos de cultura solamente tenían un monto del 0,25 por ciento respecto al total de los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, el tema de mecenazgo y la ley de fundaciones, que aparecen refundidas en el nuevo texto, según parece, son absolutamente necesarias en todo momento, pero mucho más ahora en que hay que elevar el tono cultural de un país en el que la cultura parece que es algo superfluo, prescindible, que es un lujo desde la ideología dominante, en función de la aritmética electoral de esta Cámara.

Nosotros pensamos que, sin afectar a los contenidos, aquí no vale lo de: quien paga, manda, porque quien paga es siempre la sociedad civil. Lo que pasa es que paga a través de Hacienda, pero quien paga realmente siempre es la sociedad civil, y no entendemos que se presupuesten o se programen iniciativas o prioridades como un intervencionismo del Estado. Hay que proteger la cultura, y mucho más en función de lo que se nos viene encima tras la iniciativa que ha tomado el señor Clinton, y aquí me refiero específicamente al tema del GATT, que posiblemente se termine de redactar y de firmar o de votar el 15 de diciembre. Porque no nos encontramos —y éste era el debate anterior en marzo de 1993— ante un problema de libertad, de mercado libre, sino de proteccionismo desleal y desigual y, por lo tanto, el Estado tiene que intervenir. Si esta ley mantiene los mismos principios que entonces y no interpone con enmiendas neoliberales otra serie de giros, de sesgos que no podríamos apoyar, nosotros estaríamos de acuerdo con esa iniciativa, que en absoluto supone intervencionismo por parte del Estado, sino que, en todo caso, cuando deja de recaudar, establece sin duda obligatoriamente un cierto control democrático.

En este sentido entendemos que en los Presupuestos Generales del Estado, cuando llegue el momento, se debería señalar cuáles son los programas, las iniciativas prioritarias que llevarían a una fiscalidad especial.

Termino, señor Presidente, retomando también unas palabras de don Pablo Castellano, Diputado de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en la anterior legislatura, cuando hablaba de que, efectivamente, la ley de fundaciones era fundamental, que las fundaciones se seguían rigiendo por la ley de beneficencia de mediados del siglo pasado y que en la actual ley (no conocemos el texto) también tendrían que tener su regulación, desde la óptica de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, las fundaciones de los partidos políticos y de los sindicatos.

Desde nuestra óptica, el protectorado, en cuanto fuerzas del arco parlamentario se entiende, debían ser estas mismas Cortes Generales.

A la espera del proyecto de ley, reconociendo que el protagonismo del Gobierno en este tema debe ser fundamental, y así también lo han entendido los Grupos Popular y Catalán (Convergència i Unió), de que no haya un sesgo excesivamente liberal en función del texto anterior que conocemos, o de las intenciones anteriores que conocemos, en un momento de crisis como este, en un momento malo para la cultura, que siempre se posterga, se reduce, nos parece oportuno que, con independencia de las enmiendas que presentemos, se discuta esta ley refundida de fundaciones y mecenazgos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER I PRESA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en relación con la proposición de ley que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Posteriormente mi compañero de Grupo señor García Ronda se referirá a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre incentivos fiscales el mecenazgo.

Señor Presidente, mi Grupo venía aquí dispuesto a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley que ha sido defendida por el señor Cortés. Y estamos dispuestos a votar en contra, por supuesto, por razones de fondo, razones de contenido, pero también, y sobre todo, por razones de oportunidad.

Yo no voy a extenderme sobre ellas, porque la verdad es que la posición que aquí ha sido adoptada por el Grupo Parlamentario Popular (se ha hablado de la posible retirada de la proposición, posición que creo muy razonable) hace innecesario que yo ahora haga una intervención en este sentido. Además, no sería posible, porque el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha defendido realmente su proposición, sino que más bien ha hablado del proyecto del Gobierno o de lo que ha hecho, o ha dejado de hacer, el Grupo Parlamentario Socialista.

Sólo diré, respecto a este punto, que, por supuesto, mi Grupo mantiene reservas importantes con relación a muchos de los aspectos incluidos en la proposición de ley del Grupo Popular pero, sobre todo, señor Presidente, las razones por las cuales nosotros votaríamos en contra, en el caso de que hubiese votación, son conocidas, son muy lógicas. La realidad es que la semana pasada el Gobierno, en Consejo de Ministros, aprobó un proyecto de ley relativo a esta misma materia, y no tendría mucho sentido que nosotros aquí tomásemos en consideración una proposición de ley que se refiere a esta misma cuestión. Más aún si tenemos en cuenta que el proyecto aprobado por el Gobierno da un tratamiento mucho más globalizado a estos temas; no solamente se refiere al régimen jurídico de las fundaciones, sino también al problema de los incentivos fiscales y, por tanto, ciertamente, no creo yo que sorprenda a nadie que nosotros digamos que preferimos el texto del Gobierno y no el de la proposición de ley que aquí ha sido defendida y presentada.

Dos cosas para terminar, señor Presidente. La primera de ellas es que no voy a responder aquí a las imputaciones, a las críticas que ha realizado el señor Diputado representante del Grupo Popular en relación con mi Grupo y con el Gobierno. Se ha dicho que el Grupo Socialista ha impedido que este tema se tratase; se nos ha equiparado al rey moro de Granada, o algo así, si no me equivoco; se ha dicho, además, que el Grupo Popular está en desacuerdo con el tratamiento globalizador. Me sorprende porque la pasada legislatura ustedes eran de los que pedían que los dos textos se tramitasen conjuntamente y en una sola Comisión, por así decirlo; o sea, que el tratamiento globalizador yo creo que es absolutamente indispensable. Pero, sobre todo, señor Presidente, no voy a responder a esas críticas, porque lo único que hacen es poner todavía más de manifiesto un hecho incontrovertible, a saber: que ha sido el Gobierno socialista, apoyado por una mayoría parlamentaria socialista, el que ha traído a esta Cámara una regulación en profundidad del derecho de fundaciones y un sistema de incentivos fiscales a las actividades de interés general, al mecenazgo, que nunca antes se había hecho. Se hizo ya en la pasada legislatura, no ahora, no por fin; no, por fin, no. En la pasada legislatura ya estaba esto aquí, ya se empezaba a discutir. El problema viene muy de lejos, ciertamente. La propia disposición derogatoria del proyecto del Gobierno, por ejemplo, nos dice que derogamos leyes de finales del siglo pasado y de mediados del siglo pasado. Desde entonces aquí ha habido muchos gobiernos, señor Cortés, no todos socialistas; muchos ministros de cultura, no todos socialistas. Ninguno se había planteado este tema. Ha sido un gobierno socialista el que, afortunadamente, va a dar respuesta a este tema, y eso para nosotros es lo único importante y, por tanto, para nosotros es un gran motivo de satisfacción.

Señor Presidente, para acabar quiero decir que mi Grupo hace suyas todas las ofertas de colaboración que aquí se han hecho. La verdad es que aquí tendremos que trabajar con tres textos: hay un proyecto de ley del Gobierno, pero también hay dos proposiciones de ley que, aunque se retiren ahora, van a estar presentes, y yo digo aquí y ahora que los tres textos no son tan incompatibles entre sí, no están tan alejados entre sí como para que no sea posible el acuerdo. Creemos que es posible, creemos que es necesario. Nosotros siempre lo creemos, pero, en casos como éste, que es más posible que en otros, creo yo que tenemos que esforzarnos mucho más por ello, porque, de esta manera, los proyectos que se aprueben aquí tienen mucha más legitimidad.

Por todo ello, señor Presidente, quiero afirmar, una vez más, que espero que ese acuerdo se traduzca tanto en Ponencia como en Comisión y, finalmente, en las votaciones generales que hagamos respecto a esta materia.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jover. (El señor Cortés Martín pide la palabra.) ¿Señor Cortés?

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Señor Presidente, para anunciar, en nombre del Grupo Popular, que renunciamos a someter a votación la toma en consideración de nuestra proposición de ley de fundaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés.

Entiendo, señor Roca, que de sus palabras se desprende la misma intención respecto a la iniciativa de su Grupo. (Asentimiento.)

No procede, por tanto, votación sobre estas iniciativas.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REVISAR SU POLITICA DE COOPERACION DE FORMA QUE INCLUYA SISTEMATICAMENTE EN LOS ACUERDOS QUE FIRME CON TERCEROS PAISES LA «CLAUSULA DEMOCRATICA» (Número de expediente 162/000026)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día: proposiciones no de ley.

Proposición, del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática». (Pausa.)

Señorías, disculpen un momento. Vamos a ver si podemos continuar con la tramitación del orden del día en la forma que conocen. (Pausa.—Rumores.)

¡Silencio, señorías; silencio! (El señor Cortés Martín pide la palabra.)

¿Señor Cortés?

El señor **CORTÉS MARTÍN**: Señor Presidente, el que se hayan acumulado los dos debates anteriores y la brevedad de las intervenciones nos aconsejan que retiremos la inclusión en el orden del día de esta proposición no de ley, que será sometida en un próximo pleno.

Gracias, señor Presidente. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROHIBIR TOTALMENTE LA PUBLICIDAD DEL TABACO (Número de expediente 162/00023)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas para prohibir totalmente la publicidad del tabaco.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa. (Rumores.)

Señorías, ruego guarden silencio en consideración al orador, que está aguardando su colaboración para iniciar su intervención.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, esta proposición no de ley sobre publicidad del tabaco puede adentrarnos en una revisión y yo creo que consolidación de la opinión mayoritaria de esta Cámara sobre lo que se ha dado en llamar drogas institucionalizadas y drogas no institucionalizadas. Saben ustedes que determinadas drogas —el tabaco, el alcohol— forman parte de la cultura de la Humanidad. Incluso antes de que las constituciones democráticas incorporasen como objetivo fundamental de los Estados democráticos el objetivo de defender y promocionar la salud de los ciudadanos, estas drogas ya venían siendo utilizadas por la Humanidad. No en vano vale la pena recordar que el sacrificio más central de una de las religiones milenarias y más seguidas en el planeta se celebra con vino; imaginen ustedes si esta droga es antigua. Es también cierto que, después del descubrimiento del Nuevo Mundo, el tabaco es una droga comúnmente utilizada por los ciudadanos y últimamente también por las ciudadanas.

El problema reside en que estas drogas llamadas institucionalizadas, es decir que forman parte ya del acervo cultural de la Humanidad, que conforman algunos de sus ritos más importantes, el religioso, por ejemplo, no pueden, de forma simplista, como a veces se argu-

menta, ser erradicadas, ser prohibidas, incluyendo la publicidad, y de ahí esta proposición no de ley, del uso y costumbre de las sociedades civilizadas avanzadas, más aun cuando se trata de sociedades democráticas, libres, donde, en definitiva, la voluntad de individuo de incorporar o no a su organismo más o menos cantidad de droga debe preservarse, incluso en las drogas no institucionalizadas. ¿Y cuáles son éstas, señorías? Son las drogas que se conocen en el mundo después de tener conocimientos científicos para saber que son perniciosas a la salud y que por eso, y desde una perspectiva constitucional, no religiosa ni mojigata, sino constitucional, los estados democráticos luchan contra la droga no institucionalizada, puesto que se sabe hoy, se conoce, que esas drogas afectan directamente a la salud de los ciudadanos. Y en función del bien jurídico superior que se proclama en los primeros artículos de todas las constituciones, esto es, en la defensa y la promoción de la salud, en virtud de esta proclamación, del conocimiento científico que se tiene del daño que producen estas sustancias —cocaína, heroína, LSD, etcétera—, porque son sustancias más recientes y, sobre todo, de uso social mucho más reciente, de uso social inducido por los mercaderes de la droga, no de demanda, como se dice, es por lo que hay que diferenciar, tanto en el tema de la prohibición o de la lucha contra ellas cuanto en el tema de la publicidad y de la posible legalidad, drogas institucionales o drogas no institucionales.

Esta es la explicación, señorías que, al menos a nuestro Grupo, al Diputado que les habla le permite, no en solitario, ni mucho menos, sino de acuerdo con la comunidad científica y cultural internacional, separar y posicionarse de forma diferente.

Decía antes que, incluso en el caso de las drogas no institucionalizadas, de las drogas perseguidas por el ordenamiento constitucional, en base al principio de promoción y defensa de la salud, no por ninguna otra razón, incluso en este caso, el consumo individual no puede ni debe ser penado. Es la posición de esta Cámara, es la posición de mi Grupo Parlamentario, también del Grupo Parlamentario Socialista. En esto estamos de acuerdo. Y nos satisface este acuerdo de mantener este principio de inviolabilidad de la decisión personal del consumo, después de las consabidas y necesarias advertencias sobre su nocividad.

Hecha esta presentación, a modo de preámbulo, se entenderá perfectamente (y SS. SS. conocen, estoy seguro, la proposición no de ley del Grupo que represento como yo mismo) la razón, y podrán encajarla, de esta proposición no de ley, que no viene más que a limitar la publicidad del tabaco, una droga institucionalizada de uso habitual y masivo por la Humanidad, antes de la aparición de las constituciones democráticas, que incorporan el principio de defensa de la salud, limitando, en lo posible, la difusión de este hábito, el hábito

de fumar, naturalmente, salvando siempre la libertad de la decisión individual. Pero no es menos cierto que la poderosa fuerza de los medios de todo tipo —audiovisuales, radiofónicos y publicitarios, en general— es un elemento de primera magnitud para inducir o desincentivar el consumo de esta droga. Es en este sentido en el que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentó esta proposición no de ley y que hoy he tenido yo el enorme orgullo de poderla defender ante ustedes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa. Enmiendas del Grupo Popular.

Para defender la enmienda del Grupo Popular y fijar la posición en relación con esta proposición, tiene la palabra el señor Cartagena.

El señor **CARTAGENA TRAVESEDO**: Gracias, señor Presidente.

El señor Espasa, en un magnífico esfuerzo, nos ha introducido en esta proposición no de ley por la que el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos plantea la prohibición total de la publicidad en tres epígrafes y relativa siempre al tabaco.

Evidentemente, que el tabaquismo es hoy un fenómeno de salud pública es indiscutible. Sería acientífico sería, por tanto, ajeno a cualquier intelectual de grado medio siquiera, no considerar que es un factor de riesgo trascendente en procesos cancerígenos, cardiocirculatorios, etcétera. No es menos cierto que estamos hablando de un hábito social, disfrutado de forma individual, pero de manera también difusa y condicionada a lo que se llama la pasividad, a esos fumadores pasivos que hacen que formemos todo un cuerpo como fumadores voluntarios unos e involuntarios otros. Pero la proposición no de ley atiende a la publicidad, publicidad que tiene unas características hoy transfronterizas, que es un elemento importante del mercado, sin ninguna duda, en nuestra relación con los socios europeos, un elemento económico importante, y de derechos también en el tránsito. Estaríamos introduciendo implicaciones hacia un sector agrícola industrial con ciertos matices autóctonos y que, en definitiva, podíamos dibujar —por ir de manera rápida— una especie de correlación que sería el tabaco, la publicidad de ese mismo tabaco y lo que en torno a él se mueve, los medios de comunicación y los patrocinios. Sobre estas ideas gira en realidad la propuesta.

Hay una cosa que debo decir en nombre de mi Grupo y con claridad y rotundidad: el objetivo compartido en la lucha contra el tabaquismo. Sobre esto no tenemos ningún tipo de duda. La actitud lógicamente gradualista, pero enérgica, los fenómenos de prevención, de educación, la limitación, como ya se está haciendo, en centros públicos, en determinados servicios,

son útiles y necesarios para, como digo, de manera gradual conducirnos a la meta de la lucha enérgica y decidida contra el tabaquismo.

Pero hay elementos de normativa que deben ser referidos aquí. La Ley General de Publicidad de noviembre de 1988 ya establecía una serie de condiciones para la publicidad del tabaco, ya entonces —y estamos hablando de hace bastantes años, más de cinco— se decía que el tabaco debía tener un tratamiento especial. Determinada normativa autonómica, concretamente de la Comunidad Catalana, ya establecía también en su normativa propia del 10 de mayo de 1991 unas precisiones que avanzaban un grado en lo que sería el desarrollo de ese objetivo que ya he definido como común; ya se hablaba ahí de publicidad estática, de la inducción o no inducción al consumo, de la restricción de los medios oficiales dependientes de aquellos organismos de la Generalidad Catalana.

Hay, por tanto, algo que no se debe desconocer y que, a modo de carpa, a todos nos envuelve, y es el debate abierto a partir de que Europa contra el cáncer promovió aquel programa que ya decía, en el año 1986, no a la publicidad, prohibíbase la publicidad del tabaco.

Sucesivas actuaciones de los organismos de las Comunidades Europeas han puesto el acento en una tendencia, que se adivina tan clara como controvertida, a la prohibición total desde la controversia. Las dos propuestas de directiva han sido reiteradamente bloqueadas por el régimen de mayorías cualificadas y sigue abierta la polémica de hasta dónde se debe llegar.

Ahí se matizan dos posiciones: la prohibición total tal como prácticamente venía en la proposición no de ley que da lugar a esta intervención, como los que plantean una filosofía distinta: hágase una armonización a mínimos y queden en libertad los Estados de profundizar en razón de sus peculiaridades en las prohibiciones.

Nuestra enmienda, señor Presidente, lo que pretende es, siguiendo el camino, acentuando el camino hacia la limitación de la publicidad, sencillamente que el Gobierno cumpla con una de sus obligaciones, cual es el desarrollo de las normas legislativas que de él mismo han emanado. Por eso nos referimos a la Ley 34/1988, específicamente al artículo 8º, en su título II, donde ya se enunciaba que era necesario un desarrollo reglamentario que estableciera con precisión los límites a la publicidad en relación con el tabaco.

Lo hacemos, además, en la enmienda poniendo el acento en la preocupación fundamental que debe conducirnos a todos, cual es proteger a la población juvenil de los influjos de esa publicidad del poder del marketing frente a la conformación de su propia voluntad ante el tóxico, que eso es el tabaco. Y lo hacemos en nuestra enmienda señalando que debe ser explícita la nocividad, la peligrosidad, si cabe y si me permite

la expresión, que el tabaco supone individual y socialmente.

Hay muchos interrogantes sobre las ventajas y los inconvenientes de la prohibición total. Lo que hay es una cosa clara, en nuestra opinión: que de manera gradual hay que ir aportando elementos que sirvan para defender, como fenómeno de salud pública que es, a la población del tabaquismo y de las influencias y del entorno que el tabaco supone, sobre todo para la población joven.

Conocida nuestra posición, conocida, imagino, por el Grupo proponente nuestra enmienda, nosotros estamos abiertos, como siempre, a que, en caso de que se aceptara, apoyar lo que fuera este tránsito en positivo, este gradualismo aplicado a un paso más para la resolución del problema que nos ha traído aquí. La limitación total hoy es un debate abierto. El hacerla nosotros, como ya lo hicieran hace algunos años otros países (Noruega, Finlandia o Francia), sería pensar que nuestra sociedad, nuestra economía, nuestros hábitos de consumo, en definitiva, nuestra sociedad, es idéntica a aquélla. Parecería prudente seguir caminando en el tránsito hacia la limitación, siempre de la mano y como referente la directiva en lo que va a ser fenómeno común para los miembros de nuestra sociedad: la Comunidad Económica Europea.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cartagena.

Enmienda del Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora Frías para defender la enmienda y fijar la posición del Grupo Socialista.

La señora **FRIAS NAVARRETE**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista comparte el objetivo que pretende esta proposición no de ley, cual es la prohibición total de la publicidad de los productos del tabaco. Esta prohibición se basa en el derecho a la protección de la salud pública, recogido en el artículo 43 de nuestra Constitución, y del deber de tutelarlos a través de medidas preventivas, así como en el derecho de los niños a la protección de la salud.

No voy a insistir en los riesgos que para la salud entraña el hábito del consumo del tabaco, pero sí quiero recordar a SS. SS. que existe un acuerdo unánime en toda la comunidad científica sobre el efecto patológico del tabaco y sobre la influencia de la publicidad en el mantenimiento de su consumo.

Efectivamente, la publicidad crea un clima favorable de aceptación social al consumo del tabaco, presentándolo como una conducta aceptable, especialmente ante los colectivos más sensibles a ella, como son los jóvenes y los niños.

Según estadísticas del Ministerio de Sanidad, el 90 por ciento de los fumadores adquirieron el hábito an-

tes de los 20 años, y la edad media en que se entra en contacto con el tabaco por primera vez ha bajado de los 16 a los 12 años. A este sector de la población, el de la juventud, va fundamentalmente dirigida la publicidad.

Si bien es difícil encontrar una conexión directa entre el consumo de tabaco en jóvenes y la publicidad, sabemos estadísticamente que un joven europeo sobre cuatro es capaz de citar una marca cuya publicidad le haya gustado.

Aunque la publicidad de los productos del tabaco no es el único factor que impulsa a fumar, está demostrado que juega un papel fundamental en estimular su consumo, especialmente entre los jóvenes, y, sobre todo, contribuye atraer a nuevos fumadores.

Además, señorías, la publicidad contrarresta las actuaciones que llevan a cabo las administraciones públicas y otros organismos no gubernamentales encaminados a reducir el consumo de tabaco y a promover hábitos saludables de vida... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Frías, un momento. (**Pausa.**)

Cuando quiera.

La señora **FRIAS NAVARRETE**: Toda la labor de formación, de sensibilización en los centros docentes sobre los riesgos derivados del tabaco con los alumnos, con los padres y con el propio personal docente se ve contrarrestada por la publicidad del tabaco. En nuestro país, la publicidad está regulada en múltiples normas. De ellas la más importante es la Ley General de Publicidad, que la prohíbe en la televisión pública y privada y en aquellos lugares donde esté prohibida su venta o consumo. Esta Ley faculta al Gobierno para limitarla reglamentariamente, al establecer, en su artículo 8,5, que la forma, contenido y condiciones de la publicidad de tabaco serán limitadas reglamentariamente en orden a la protección de la salud y seguridad de las personas, teniendo en cuenta los sujetos destinatarios, la no inducción directa o indirecta a su consumo indiscriminado y en atención a los ámbitos educativos, sanitarios y deportivos.

El Gobierno pretende, además, la inmediata incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la directiva 92/41, de 15 de mayo de 1992, relativa a la aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, en materia de etiquetado de los productos del tabaco, que permitirán mejorar las advertencias sanitarias de obligada incorporación en labores diferentes a los cigarrillos, y prohibirá la incorporación de nuevas formas del tabaco oral, como es el tabaco de mascar, con el que se ha intentado atraer a los jóvenes en otros países europeos.

El proyecto de real decreto que traspone la citada directiva se encuentra en estos momentos en fase de re-

cepción de informes, trámite tras el cual será remitido al Consejo de Estado. El Gobierno está analizando también un anteproyecto que traspone la Directiva 89/552, de las Comunidades Europeas, sobre coordinación de disposiciones de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, cuyo artículo 10 prohíbe, en los más estrictos términos, cualquier forma directa o indirecta de publicidad de cigarrillos y demás productos del tabaco.

En la Comunidad Europea esta materia ha sido objeto de una propuesta de directiva, que lleva en discusión dos años, respaldada, además, mayoritariamente por el Parlamento Europeo, que, basándose en que la protección de la salud de las personas debe ser el criterio prioritario respecto a todos los demás a la hora de establecer normas relativas a la publicidad de los productos del tabaco, propone la armonización de las legislaciones nacionales, vetando todo tipo de publicidad, tanto directa como indirecta, y extendiendo esta prohibición al patrocinio de actividades culturales o deportivas por parte de las industrias tabaqueras. Sólo dos países —Italia y Portugal— tienen prohibida totalmente la publicidad del tabaco; en el resto está regulada con bastante rigor. España es uno de los países que está en peor situación, respecto a Europa, en este problema. Según palabras de la Ministra de Sanidad, en contestación a una pregunta oral en este Pleno hace pocos días, España no ha adoptado antes medidas más restrictivas porque se esperaba que la Comunidad Europea adoptara una posición común, posición común que quizá se adopte en la próxima reunión del Consejo de Sanidad comunitario el próximo día 13 de diciembre.

Una armonización completa de las legislaciones nacionales en este tema es necesaria y urgente, no sólo para el buen funcionamiento del mercado interior, sino, sobre todo, porque la publicidad hoy día traspasa las fronteras y más ahora con los nuevos medios de comunicación de masas, como la televisión por cable y por satélite. En tanto esta posición común no se lleve a cabo, procede, señorías, actuar en la misma dirección que el resto de los países comunitarios y, en consecuencia, prohibir de forma gradual la publicidad del tabaco, extendiendo esta prohibición a todos los medios de comunicación hablados o escritos, estableciendo un período transitorio de adaptación que permita su entrada en vigor de forma progresiva. Procede, asimismo, impedir el patrocinio de actividades relacionadas con la juventud que puedan tener como efecto la promoción del tabaco.

En cuanto al patrocinio de las actividades deportivas, nos parece conveniente instar al Gobierno a que evalúe y estudie el impacto económico de las actividades relacionadas con el tabaco en el patrocinio deportivo antes de tomar una decisión al respecto.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta al Grupo proponente la siguiente en-

mienda de sustitución: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1.º Prohibir la publicidad directa del tabaco en medios de comunicación hablados o escritos, así como en vallas publicitarias, estableciendo un período transitorio de adaptación que permita su entrada en vigor de forma progresiva, de acuerdo con los criterios de las directivas comunitarias que afectan a esta materia. 2.º Impedir el patrocinio de actividades relacionadas con la juventud que tengan como efecto la promoción del tabaco. 3.º En relación con los puntos anteriores y para el proceso de adaptación material y temporal a las actividades específicas de patrocinio deportivo, se informará a la Cámara sobre el impacto económico en dichas actividades, siempre a los efectos de establecer las limitaciones oportunas.»

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Frías. Enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, para fijar la posición de nuestro Grupo, quisiera expresar de entrada la coincidencia con el Grupo proponente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el sentido de...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Cardona. Para evitar la confusión de SS. SS., va a fijar la posición del Grupo. ¿Otros Grupos que deseen fijar su posición en relación con la proposición no de ley? **(Pausa.)**

Adelante, señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Decía que estamos de acuerdo y coincidimos con el grupo proponente en el fondo de la cuestión, pero no tanto en la forma, es decir, en las medidas que se instan al Gobierno en esta proposición no de ley sobre la publicidad del tabaco. Por tanto, coincidencia y preocupación por las consecuencias nocivas para la salud de la población por el hábito del consumo del tabaco. Bien es cierto también que el Parlamento Europeo se ha manifestado recientemente a favor de prohibir la propaganda del tabaco, pero no es menos cierto que estamos aquí a la espera, como se ha dicho, de una directiva comunitaria al respecto, y tampoco se trataría de adelantarnos a los acontecimientos y, por decirlo de alguna forma coloquial —permítaseme la expresión—, de ser más papistas que el Papa.

Si vamos al texto literal de las tres medidas que se proponen, hemos de decir que nada tenemos en contra del primer punto, aunque sí hemos de manifestar que nos satisface más el texto alternativo propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista, que prevé, como acaba de decir su portavoz, un período transitorio de adap-

tación que permite una entrada en vigor de una forma mucho más suave.

En cuanto al segundo punto, sinceramente nos parece un poco indeterminado al proponer impedir el patrocinio de actividades que tengan como efecto tanto directo como indirecto la promoción del tabaco. Porque, ¿cuántas actividades pueden tener un efecto más o menos concreto para poderse decir que estimulan e incitan o favorecen el consumo del tabaco? Mucho más concreto nos parece, por otra parte, el punto segundo del texto alternativo en el sentido de impedir el patrocinio de actividades relacionadas con la juventud que tengan efecto de promoción del tabaco.

En relación al tercer punto, la verdad es que acertamos a comprender con dificultades el beneficio para el tabaco en relación a otras marcas utilizadas para productos distintos y, en cambio, nos parece muy oportuna, por las connotaciones con las actividades de patrocinio, sobre todo deportivo, la información a esta Cámara sobre el impacto económico, a los efectos de establecer las limitaciones oportunas. A nadie de ustedes, señorías, señor Presidente, escapará la importancia de esta relación.

Por todo ello, nuestro Grupo apoyará la proposición de ley, caso de que se acepte el texto alternativo presentado por el Grupo Socialista.

Por último, señor Presidente, señorías, para terminar, déjenme hacer una reflexión, y es que, a mi entender, lograr un denominador común entre todos los grupos parlamentarios, aunque fuere un acuerdo de mínimos, en un tema que tiene una importancia sanitaria evidente pero que también tiene unas connotaciones sociales que tampoco debemos obviar, sería bueno y motivo de congratulación para todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cardona.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición del Grupo Vasco en la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación a la prohibición del tabaco, respecto de la cual nuestro Grupo parlamentario está de acuerdo, porque va en la misma línea de la legislación existente en el marco de la Comunidad...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Gatzagaetxebarría. (Pausa.)

Cuando quiera.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Decía, señor Presidente, que la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va en

la línea de la regulación existente en la Comunidad Autónoma del País Vasco en cuanto a la prevención, la asistencia y la reinserción en materia de drogodependencias. Por ello, nuestro Grupo está de acuerdo con el punto primero, que plantea su prohibición en los medios de comunicación hablados o escritos. Efectivamente, el artículo 13 de la ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco contiene una regulación idéntica a la del punto primero de la proposición no de ley. Pero cierto es que la enmienda presentada por el Grupo Socialista tiene un fundamento importante, a nuestro juicio, y es que fija un período transitorio. Nos parece interesante porque la experiencia acumulada en el caso del País Vasco ha originado diferentes controversias y enormes problemas a la hora de la ejecución, de la puesta en marcha, de la aplicabilidad de esta disposición legislativa autonómica. Desde la experiencia, podemos decir que una regulación aprobada con carácter inmediato que sea restrictiva, como debe ser, puede originar esta distorsión en determinados medios de comunicación, tanto hablados como escritos, y por lo tanto, estando de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Espasa, vemos que también es razonable y sensata la enmienda del Grupo Socialista encaminada a establecer un derecho transitorio, en el cual se procedería a la adaptación de la actuación de estos sectores de los medios de comunicación a la normativa que se aprobara. La cuestión está en determinar qué período transitorio se fija y que dicho período transitorio sea justo y que se ponga en práctica; que no lo convirtamos en un círculo vicioso y que, por no poder aplicar la medida en este momento, mediante la remisión a una disposición transitoria, originemos la misma situación.

Decía también el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que tenemos que ser conscientes de lo dañino que es el tabaco para la salud humana. Efectivamente, el 13 por ciento de las causas de muerte derivan de patologías provenientes del consumo de tabaco. Además, el tabaco implica para todos los ciudadanos una peor calidad de vida, una mala calidad de vida, puesto que aunque no origine directamente la muerte, indirectamente está induciendo a una serie de enfermedades y patologías en las personas. En tercer lugar está el coste sanitario, tanto del Insalud como de los servicios sanitarios de las comunidades autónomas, ya que el coste sanitario derivado del consumo de tabaco que afecta a la salud de las personas es digno de tenerse en cuenta. Por lo tanto, todas estas circunstancias, a las que también ha hecho referencia el portavoz del grupo proponente, hacen que sea necesaria la adopción de estas medidas restrictivas.

Nos parece también razonable el segundo punto relativo a impedir el patrocinio de actividades que tengan como efecto directo o indirecto la promoción del

tabaco. Efectivamente, en el País Vasco se ha producido ya una restricción de estas características y la experiencia es que no se está controlando la aplicación de tal normativa. Si nosotros hemos prohibido en un determinado ámbito territorial el que, a través de una actividad educativa, cultural, social o deportiva, se pueda promocionar, bien el tabaco o bien las bebidas alcohólicas, queda bien como declaración normativa y de principios en un texto legislativo, pero lo que a continuación hay que realizar es la aplicación, el control, la puesta en marcha. Y en esto, señorías, la experiencia de mi Comunidad Autónoma demuestra que se está fracasando, porque es muy difícil en el día a día establecer la cortapisa de que una determinada entidad cultural o un determinado club deportivo puedan ser patrocinados por una empresa de tabaco o por una empresa de bebidas alcohólicas, puesto que si no es gracias a esa inyección económica que recibe, quizás esa actividad social, educativa, cultural o deportiva no existiría.

Por tanto, señorías, desde el Grupo Vasco quiero transmitir la sensibilidad que existe sobre esta cuestión, pero también la experiencia que ha supuesto la puesta en marcha de este tipo de medidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y, por tanto, pedir que seamos consecuentes y que realicemos la normativa de tal cuestión con delicadeza y moderación, puesto que podemos convertir tanto la resolución que esta Cámara pueda aprobar como el consiguiente cumplimiento de esta resolución, plasmada en una disposición reglamentaria o legal por parte del Gobierno, en papel mojado.

Por ello, y termino señor Presidente, creo que con ese objetivo (que también ha expuesto la portavoz del Grupo Socialista, que indicaba que la señora Ministra de Sanidad y Consumo había dicho que, efectivamente, en la cultura latina vamos un poco a remolque de otros países anglosajones o, incluso, de los Estados Unidos) tenemos que modular, por una parte, la protección de la salud, puesto que es un objetivo primordial, consagrado en la Constitución Española, pero, por otra, debemos ponderarlo con que haya actividades patrocinadas tanto por los fabricantes de tabaco como por los de bebidas alcohólicas. En su caso, nuestro Grupo Parlamentario entiende que a través de un mecanismo de disposición de derecho transitorio se puede modular de mejor manera que mediante una prohibición inmediata y efectiva, que se realice bien por parte del Gobierno, a través de una disposición reglamentaria, o bien por parte de esta Cámara.

Termino, señor Presidente, indicando que nos parece que el planteamiento del Grupo Popular va en la misma línea, puesto que utiliza como instrumento una legislación sectorial, la ley de publicidad y el régimen jurídico específico que en la misma se prevé a través de reglamentaciones técnicas adicionales sobre deter-

minados servicios o productos que puedan ser dañinos tanto para la salud como para el medio ambiente. En definitiva, lo que pretende es lo mismo que lo que la iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista desean conseguir de los poderes públicos. Por tanto, nuestro Grupo estaría dispuesto a apoyar las enmiendas de uno y otro grupo si el Grupo autor de la iniciativa las aceptase.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gatzagaetxerri.

Para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Si los clásicos decían que de la discusión nace la luz, también debería nacer en este hemiciclo.

Se ha puesto de manifiesto, señor Presidente, el reconocimiento del retraso español en la trasposición de las directivas al efecto, así como la necesidad de armonizar, en el marco del Tratado de la Unión Europea, las propuestas que afectan a la salud pública, y en esta línea se han pronunciado todos los portavoces, incluidos los de los grupos que han presentado enmiendas a nuestra proposición no de ley.

Nosotros, que creemos que quien quiere lo más también debe querer lo menos, vamos a aceptar las enmiendas del Grupo Socialista, puesto que, aunque rebajan de forma importante los planteamientos que hemos presentado a la Cámara, van en la buena dirección. En definitiva, creemos que sacamos algo adelante en la preocupación que a todos nos une y ésta es la razón por la que vamos a aceptar estas enmiendas. No podemos aceptar, sin embargo, las enmiendas del Grupo Popular, aunque también van en la misma dirección, puesto que, en la tesitura de escoger, este Diputado, aunque le gustan los tonos más altos, entre el rosa y el amarillo, aún prefiere el rosa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Sometemos a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas para prohibir totalmente la publicidad del tabaco, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 291; en contra, dos.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

INCLUSION DE UN NUEVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

- **INTERPELACION URGENTE FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE CRITERIOS DE POLITICA INDUSTRIAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LA CRISIS QUE AFECTA AL SECTOR DEL AUTOMOVIL Y, EN CONCRETO, A LA EMPRESA SEAT (Número de expediente 172/000019)**

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la inclusión en el orden del día de la presente sesión de la interpelación urgente, formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa SEAT.

¿Lo acuerda la Cámara? (**Asentimiento**.)

Queda acordada la inclusión de esta iniciativa que se debatirá con las otras de la misma naturaleza, que tienen el mismo objeto, en la tarde de mañana, en la sesión dedicada a interpelaciones urgentes.

EN SU CASO, TRAMITACION DIRECTA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO PARA EJERCER LA OPCION POR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA DE LA LEY 18/1990, DE 17 DE DICIEMBRE, SOBRE REFORMA DEL CODIGO CIVIL EN MATERIA DE NACIONALIDAD (Número de expediente 121/000016)**
- **PROYECTO DE LEY DE INCORPORACION AL DERECHO ESPAÑOL DE LA DIRECTIVA 91/250/CEE, DE 14 DE MAYO DE 1991, SOBRE LA PROTECCION JURIDICA DE PROGRAMAS DE ORDENADOR (Número de expediente 121/000017)**

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento, ha acordado someter a la aprobación de la Cámara la tramitación directa y en lectura única por el propio Pleno de los proyectos de ley

de incorporación al Derecho español de la Directiva 91/250 de la Comunidad Económica Europea, de 14 de mayo de 1991, sobre la protección jurídica de programas de ordenador, y del proyecto de ley por la que se prorroga el plazo para ejercer la opción por la nacionalidad española, establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

¿Acuerda el Pleno la tramitación directa y en lectura única de estos proyectos de ley? (**Asentimiento**.)

Queda acordada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA SOBRE LA POLITICA DEL GOBIERNO RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS Y FINANCIACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DESCENTRALIZADO QUE CONTEMPLA NUESTRA CONSTITUCION (Número de expediente 173/000011)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto tercero del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Corresponde debatir la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las corporaciones locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución.

Tiene la palabra la señora Aguilar. (**El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.**) (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños y guarden silencio para que la señora Diputada pueda iniciar su intervención.

Tiene la palabra.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya trae hoy a esta Cámara una moción que contempla medidas urgentes —necesarias diría yo— para que los ayuntamientos, las corporaciones locales, puedan comenzar a salir de la crisis económica en la que se encuentran como consecuencia de la política del Gobierno y se puedan redefinir las competencias desde la premisa de que las corporaciones locales son Estado, conforman, pues, el Estado.

Desde la interpelación de nuestro Grupo Parlamentario hasta este momento, se ha celebrado la Asamblea extraordinaria de la Federación Española de Municipios y lo cierto y verdad es que en ella los municipios han hablado, se han manifestado y, lo que es más, han solicitado lo que es suyo, lo que les pertenece, que hasta ahora el Gobierno de la nación, con su política desequilibrada de construcción del Estado, les ha negado. Esperamos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que hoy, aquí y ahora, se ponga definitivamente fin al doble lenguaje que el Gobierno ha tenido para con los municipios. Me estoy refiriendo a que el señor Solbes, Ministro de Economía, cuando respondió a la interpelación de este Grupo Parlamentario, se manifestó de forma muy diferente a como lo hizo el señor Saavedra, Ministro de Administraciones Públicas, ante la Asamblea extraordinaria de la Federación Española de Municipios. Para corroborar las palabras que acabo de manifestar, basta poner un ejemplo. El señor Solbes planteaba en esta Cámara, en el debate de la interpelación, que la deuda de los municipios en la actualidad, en término medio, era bastante satisfactoria, que se venía liquidando a los ayuntamientos en tiempos bastante aceptables y que, por consiguiente, eran dos elementos que no había que corregir en relación a las corporaciones locales. Por contra, el señor Saavedra, en el discurso que en nombre del Gobierno de la nación emitió entre los ayuntamientos reunidos en la Asamblea extraordinaria de la Federación Española en La Coruña, planteaba, frente a lo que había dicho en esta Cámara el señor Solbes, que la deuda municipal necesitaba, por su importancia, una respuesta urgente y que había que solventar la falta de agilidad en las transferencias y en la liquidación de la Administración central para con las corporaciones locales.

Dos discursos distintos para dos foros diferentes: la Cámara del Congreso de los Diputados y la Asamblea extraordinaria de la Federación Española de Municipios cuando el Ministro de Administraciones Públicas se puso frente a los ayuntamientos. Ciertamente, ante la Asamblea extraordinaria de la Federación Española de Municipios era difícil mantener la posición que el señor Solbes había mantenido en esta Cámara.

Lo que realmente esperamos y deseamos es que este doble lenguaje finalice y en el hoy, aquí y ahora, a partir de esta moción de nuestro Grupo Parlamentario, se pueda acometer convenientemente, de una vez por todas, la problemática de los municipios españoles. En ese sentido, nosotros hemos dicho que íbamos a propiciar, con voluntad política, no con declaraciones de intenciones, una nueva política en relación a las corporaciones locales. Para ello precisamente son las medidas que proponemos en nuestra moción.

Señorías, tenemos la oportunidad política, a partir de esta iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, de pro-

piciar una nueva etapa en la construcción de un Estado equilibrado y solidario, institucional y socialmente hablando. Para ello, hemos de partir de un convencimiento profundo e incuestionable: que las corporaciones locales son y forman parte del Estado, y como tal hay que considerarlas. Desde esta premisa parte nuestra moción para proponer medidas en torno a los temas esenciales que afectan a las corporaciones locales; medidas que son coincidentes con las que los municipios, de todos los signos políticos, han demandado en la Asamblea extraordinaria de la Federación Española de Municipios, y a las que el Gobierno, en cierto modo, ante ellos se ha comprometido. Otra cosa —esperamos que no sea así— es que, finalizada la Asamblea, en esta Cámara vengan de nuevo a romper el compromiso político que tienen contraído con los municipios, hecho este que, lógicamente, nuestro Grupo espera que no se dé por el propio bien de las corporaciones locales, por el propio futuro de los ayuntamientos, porque a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya lo que le interesa por encima de todo son los propios ayuntamientos, ya que, desde nuestro punto de vista, son la institución más cercana a los ciudadanos, la institución base del sistema democrático, donde se pueden dar unos mayores niveles de participación social. Desde esa perspectiva promovimos la interpelación.

Creemos que ha llegado el momento de los ayuntamientos. No de decirlo, sino de hacerlo. En ese sentido, dijimos en el debate político de la interpelación que por parte de nuestro Grupo lo que se pretendía era concitar el máximo consenso posible, el máximo acuerdo posible de esta Cámara para que, realmente, nos pusiéramos manos a la obra y acometiéramos desde el Congreso las dificultades que tienen en estos momentos el conjunto de nuestros ayuntamientos. Propusimos, y volvemos a reiterar ahora, nuestra actitud abierta a nivel político para buscar ese máximo de consenso posible en esta Cámara en torno a la moción que hoy presenta nuestro Grupo Parlamentario; moción en la que, por nuestra parte, corresponsables con los resultados de la Asamblea celebrada en La Coruña y conocedores suficiente y convenientemente de la realidad municipal, hemos planteado los temas cruciales, los temas esenciales que hoy afectan a las corporaciones locales. Por una parte, la necesidad de refinanciación de la deuda municipal. La situación económica de los municipios es insostenible. Por consiguiente, hay que dar una respuesta desde el Congreso, desde el propio Gobierno, para hacer posible una fórmula de refinanciación de la deuda municipal, que se ha convertido en una rémora no sólo económica, puesto que políticamente merma la capacidad en el ámbito municipal. Hemos propuesto, por otra parte, algo absolutamente imprescindible como es la redefinición del marco competencial. Nosotros creemos que se ha estado trabajando en todo lo que es el desarrollo autonómico, pero se ha olvidado trabajar el

ámbito municipal. Por eso decíamos que es el momento de acometerlo, que este ámbito municipal no puede esperar más y que hay que propiciar, desde el equilibrio necesario del Estado, esa redefinición competencial para asignar a cada administración sus competencias y, por consiguiente, su financiación adecuada para ejercerlas.

Estamos propugnando, porque es necesario, un nuevo modelo de financiación unido al concepto de mayor participación de los municipios en los ingresos del Estado. Hemos planteado también, lógicamente, que el modelo de financiación actual, que hasta ahora no se ha venido cumpliendo por parte del Gobierno, se cumpla y se haga frente a las posibles liquidaciones complementarias correspondientes a los municipios a los que, en su caso, pertenezcan.

Hemos solicitado también, como no podía ser de otra forma, la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, algo que mi Grupo ya ha formulado en esta Cámara en otro marco en otro momento pero que ahora, como afecta muy directamente a los ayuntamientos, lo presentamos en el marco de la moción de las corporaciones locales.

Hemos planteado también en esta moción la financiación de los servicios que los ayuntamientos están realizando en suplencia de la Administración central. Hay competencias que son de la Administración central, pero los servicios los están prestando los ayuntamientos. Para ello no se les está dando financiación alguna y nosotros creemos que es justo financiar esos servicios que de manera sustitutoria están realizando las corporaciones locales.

También propugnamos en la moción la financiación específica del transporte urbano, de áreas metropolitanas, de situaciones peculiares que se dan en el ámbito municipal y que hay también que acometerlas y además de manera inmediata, a partir de ya. Y, junto a todo ello, hemos propuesto la creación de un fondo de solidaridad municipal. Frente a algún intento de algunos municipios de buscar fórmulas exclusivamente para ellos, de manera insolidaria, olvidándose de la mayoría de los municipios que conforman el conjunto del Estado español, nosotros creemos que hay que responder con propuestas de solidaridad, y por eso hemos apuntado la necesidad de un fondo que atienda a los grandes, pero que también tenga en cuenta a los medianos y a los pequeños, es decir, un fondo solidario.

Vamos a aprovechar esta primera intervención nuestra para decir que vamos a retirar, el punto 8 de nuestra moción, toda vez que vamos a traer a esta Cámara de forma inmediata una iniciativa antes de traer la cual, por la importancia que tiene, vamos a producir el diálogo suficiente entre los grupos parlamentarios para intentar afrontar con seguridad, con firmeza desde esta Cámara y con el máximo acuerdo político, un problema importante que afecta al sector público del ámbito

municipal y al que la realidad nos exige dar una respuesta inmediata.

Para concluir, señorías, diremos que nos parece fundamental una cuestión. En política el fondo es muy importante, y en la moción que hemos presentado hemos recogido todos y cada uno de los aspectos que en estos momentos afectan directamente y preocupan al conjunto de los municipios. Pero además de ser importante el fondo, en política también son importantes las formas. Por eso éste es el momento adecuado a nivel político de responder en positivo desde esta Cámara al conjunto de los municipios y a la Federación Española de Municipios y Provincias. Es necesario que el Congreso de los Diputados haga el gesto político suficiente para que los municipios sepan que a partir de ahora va a haber soluciones a los graves problemas que están viviendo, de índole económica y de índole política, y para ello, lógicamente, nosotros —y con esto finalizo, señor Presidente— queremos instar al conjunto de los Grupos de la Cámara a conseguir el máximo consenso posible, porque será la forma de cumplir este objetivo esencial, esa respuesta en positivo a los municipios de que es posible, con la voluntad expresada a través de la moción, con las propuestas concretas contempladas en ella, empezar a cambiar las cosas para que de verdad venga la era de los ayuntamientos y construyamos un Estado social y políticamente equilibrado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): A la moción de Izquierda Unida se han presentado enmiendas por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), del Grupo Socialista y del Grupo Popular.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que se han presentado han sido como consecuencia del análisis que se ha realizado de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida. La verdad es que el intento de esta representación del Grupo Catalán no es otro que el de tratar de conceder a los ayuntamientos, dentro del marco en que desenvuelven sus respectivas actuaciones, una responsabilidad y un reconocimiento sobre sus posibilidades de negociación y, sobre todo, sobre sus posibilidades de cara el futuro. Creemos que la cuestión no está tanto, como establece Izquierda Unida, en el qué y en el cómo de la solución momentánea de los problemas que se plantean en estos momentos en las haciendas locales, sino que la solución reside más en establecer definitivamente cuáles son los criterios que rigen la vida municipal. Yo le tengo ya aburrido, señor Ministro para las Administraciones Públicas con el discurso reiterativo sobre la necesidad de establecer y delimitar el campo

de las respectivas competencias. El Grupo de Izquierda Unida presenta la posibilidad de iniciar, con las fuerzas políticas, las administraciones correspondientes u organizaciones que representan, un diálogo durante el año 1994 para lograr la redefinición. Señor Ministro, esto va a ser un diálogo que, como mínimo, tendrá que ser a cuatro partes: administraciones locales, fuerzas políticas, Gobierno y el resto de los elementos. Puede ser positivo y lo podríamos aceptar todos; lo que ocurre, señor Ministro, es que, antes que nada, tendría que haber un posicionamiento por su parte en el que se estableciera finalmente el reconocimiento de la entidad municipal; negociar con las organizaciones municipalistas, no ceñirse a la Federación Española de Municipios y Provincias. Existen otras dentro de ese campo en Aragón, dentro de Cataluña, dentro del País Vasco, y espero que acepten los Diputados de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el hecho de que la Asociación Catalana de Municipios pueda participar.

Señor Ministro, nosotros no estamos de acuerdo, con el punto de la moción relativo al IAE, y por eso planteamos una enmienda de totalidad.

No creemos prudente que el Impuesto sobre Actividades Económicas tenga una relación con el beneficio que obtengan las empresas; sería entrar en un campo de cierta dificultad. Tampoco creemos aceptable que la financiación de las haciendas locales venga determinada por el simple hecho de unas liquidaciones a realizar por los Presupuestos Generales del Estado. Ya sé que es un tema que usted tiene claro, pero me gustaría reiterarlo. Si los ayuntamientos tenemos que contratar o realizar un convenio con el Ministerio de Obras Públicas, por ejemplo, el Ministerio de Obras Públicas nos exige un aval, pero no pasa lo mismo con las comunidades autónomas; es decir, el Ministerio de Obras Públicas dice: vamos a realizar una reforma en una playa... (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Nadal, un momento, por favor. (Pausa.)

Puede continuar.

El señor **NADAL I MALE**: Gracias, señor Presidente. Cuando se conviene la realización de un proyecto sobre una playa, por ejemplo, se convienen los porcentajes del Ministerio de Obras Públicas y el porcentaje del ayuntamiento. A partir de este convenio, cualquier rebaja que se produzca en la licitación será siempre en favor del Ministerio de Obras Públicas, y a partir de este momento, para poder contratar, cosa que no se plantea ni en la Ley de Haciendas Locales ni en la Ley de Régimen Local, los ayuntamientos tendrán que otorgar a favor del Ministerio un aval. ¿Sería posible o planteable a la inversa pedirle a usted, señor Ministro para las Administraciones Públicas, que nos concediera un aval a nosotros por las cantidades que están pendien-

tes de liquidación del año 1992? ¿Sería concebible que los ayuntamientos le exigieran a usted un aval por las cantidades que se retrasan de los Presupuestos Generales del Estado? Esto no cabe dentro de la lógica administrativa, pero es que la lógica administrativa en la función municipal pasa de la posibilidad de utilizar el diálogo equiparado entre las dos administraciones a la de utilizar el diálogo entre la superior y la inferior.

Señor Ministro, evidentemente, el IVA no puede capacitarse con cero como impuesto, pero sí se pueden plantear ciertos IVA reducidos o superreducidos, y esperamos que este debate tenga lugar en esta Cámara, aunque Izquierda Unida haya retirado el punto de la moción que hace referencia a ello. Pero es que, en todo caso, señor Ministro, la obligación que compete a su Ministerio y que se plantea dentro de la enmienda en nuestro apartado sexto, de unificar los criterios en cuanto al transporte urbano para todos los municipios, para las actividades que realicen los municipios entre comarcas, es asunto que necesita tener el debido cumplimiento.

Señor Ministro, yo creo que la obligación de que cada uno de nosotros no es tanto la de presentar ante esta Cámara una moción o unas enmiendas a la totalidad o parciales. Yo creo que la obligación de todos nosotros consiste en movernos en el campo del consenso. De poco servirán los acuerdos de la Federación Española de Municipios y Provincias, tan llevados y traídos en estos momentos y tan escuchados por todos en estos momentos si no se lleva a cabo un auténtico consenso. En la última oportunidad que yo tuve de intervenir precisamente sobre el mismo tema le estuve diciendo, señor Ministro: en la actuación que tiene que realizar en La Coruña lo tiene usted difícil, y recordé que el Vicepresidente del Gobierno, señor Serra, nos había dicho que los municipios eran las fuerzas políticas que tenían que recibir un trato especial. Usted estuvo allá, usted dio la cara. Le felicito, señor Ministro. Creo que el camino tiene que ser éste, pero solamente el camino que lleva al consenso y al reconocimiento podrá ser válido. Creemos que sería oportuno que Izquierda Unida aceptara las enmiendas que presentamos alternativamente a su moción, porque sería dar un paso adelante en el tema del consenso general.

Por otra parte, creo que es evidente que cuando se presentan unas enmiendas en los términos en los que lo estamos haciendo nosotros, y cuando no intentamos plantear en estos momentos el necesario pago de los famosos 43.000 millones de pesetas, diferencia entre los 117.000 y los 70.000 pagados, es para intentar poner el listón lo suficientemente bajo para que se obtenga una cualificación general en los acuerdos. Pero no se olvide, señor Ministro, que desde el punto de vista de Cataluña hay cuestiones que tienen que estar correctamente reconocidas: primero, el asociacionismo catalán; segundo, el que la Generalitat de Cataluña tiene algo

que decir en el planteamiento de las competencias municipales, y esto es aceptado; y, tercero, muy importante, que no es justo, desde un ayuntamiento, tener que pedir a sus acreedores que esperen para cobrar cuando desde el Ministerio, desde cualquiera de los ministerios, se está intentando pagar con más puntualidad. Y se paga con mucha más puntualidad no en función de otra cosa sino de que los pagos que se tienen que realizar a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas se difieren en el tiempo. Es muy fácil *centrifugar* el déficit, y es muy fácil que te venga un Ministro a la Comunidad Autónoma o a un ayuntamiento y te diga: No entiendo cómo este ayuntamiento no paga a sus acreedores dentro de los límites normales. No les pagamos, señor Ministro, y usted se puede permitir el lujo de decir que está pagando con mayor efectividad y eficacia que los ayuntamientos porque usted lo que está haciendo es detraer las cantidades que nos tiene comprometidas presupuestariamente, retrasándolas en el tiempo para que así usted pueda lucirse y nosotros pasar dificultades. Pero no hemos querido entrar en todos estos temas, porque tenemos el convencimiento de que la cuestión radica en un consenso general y, sobre todo, radica en que usted finalmente tome la iniciativa en el planteamiento municipal. Si no existe, como no ha existido hasta ahora, una iniciativa del Ministro, como no ha existido hasta ahora, insisto, volveremos aquí sobre las mismas cuestiones con mociones más duras en las que a partir de aquel momento ya no será posible el consenso.

Señor Ministro, de verdad, no haga usted como sus antecesores en el cargo. No vale la pena. No vaya a las asambleas generales de la Federación Española de Municipios y Provincias a prometer lo que posteriormente no se cumplirá. No lo haga porque usted ha entrado en una asamblea de la Federación con un cierto prestigio personal. Usted en aquel momento salió aplaudido, después de un largo discurso de la representante del Partido Popular. Usted salió aplaudido, se le dio un voto de confianza. Tenemos la esperanza de que usted sea capaz de entrar en la cuestión y replantearla definitivamente. Pero, señor Ministro, si no coge usted finalmente las riendas del caballo y nos conduce a la solución final, volveremos a estar durante toda la legislatura en las mismas condiciones que estuvimos en la pasada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Nadal.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moreno Monrove.

El señor **MORENO MONROVE**: Señor Presidente, señorías, la interpelación que Izquierda Unida presentó en esta Cámara —hace tres semanas, creo— sobre la

política del Gobierno respecto a las competencias y la financiación de las corporaciones locales y la moción que hoy estamos debatiendo como consecuencia de aquella interpelación ponen de manifiesto, a la luz de las intervenciones que hasta ahora hemos tenido la ocasión de escuchar, que estamos ante un problema de enorme envergadura, de enorme importancia para la vida local y, por tanto, que requiere soluciones que en ningún caso sean coyunturales, porque la problemática que estamos analizando incide de manera directa en el marco competencial de las administraciones públicas, hace referencia al peso relativo del gasto público de las distintas administraciones en el proceso descentralizador del Estado y a los principios básicos de autonomía y suficiencia inspiradores de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Estamos, pues, más allá de posibles soluciones concretas a problemas muy específicos, frente a una idea general de pacto municipal, frente a una idea general de la necesidad de conformar un gran pacto municipal, fundamentado en un acuerdo entre instituciones, fuerzas políticas y representantes municipales, con dos elementos de fondo: las competencias y la financiación de las corporaciones locales.

Por tanto, éste y no otro va a ser, señorías, el sentido de la intervención y de la posición política de nuestro Grupo Parlamentario, que va a confirmar, y que confirma, la voluntad del Gobierno, expresada en la FEMP por el Ministro que nos acompaña hoy, y, por tanto, en sentido de las enmiendas que hemos realizado a la moción defendida por la señora Aguilar, en representación de Izquierda Unida; enmiendas todas ellas que están dirigidas a, sin discrepar globalmente con el contenido de la moción defendida por la señora Aguilar, ir matizando o concretando algunos aspectos que, aunque fuera de manera no fundamental, conforman la posición más específica de nuestro propio Grupo.

Por tanto, señor Presidente, voy a defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista sin más preámbulos, para explicar el fundamento de cada una de ellas. Al punto 1 de la moción hemos presentado una redacción alternativa que, sin discrepar, como decía antes, con la de Izquierda Unida, completa, desde nuestro punto de vista, lo que para el Partido Socialista, lo que para el Gobierno, lo que para el Grupo Parlamentario Socialista es una pieza fundamental en el problema de la refinanciación de la deuda, como es la búsqueda del equilibrio financiero. El Gobierno tiene abiertas vías de diálogo con la FEMP y ahora se iniciarán las negociaciones correspondientes en dos mesas de trabajo que conocen SS. SS., abiertas a partir del acuerdo de la Subcomisión de Régimen Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local. Una de esas mesas, la del segundo grupo de trabajo que decimos, se tendrá que ocupar (aparte del nuevo modelo de financiación y, por lo tanto, la posible reforma de la tributación local) y tendrá que extender su actuación al

estudio de la refinanciación de la deuda municipal, cuantificando su impacto en los Presupuestos Generales del Estado. Como dijo el Ministro para las Administraciones Públicas en la Asamblea de la FEMP —lo recojo de manera me parece que casi literal—, el Gobierno se ofrece a analizar conjuntamente con la FEMP el problema de la «onerosidad» de la deuda a corto plazo contraída por las corporaciones locales. Esta reflexión plantearía el posible reescalonomiento de la deuda a corto plazo y la búsqueda de mecanismos que permitan una mejora de los tipos de interés, teniendo en cuenta que se está produciendo una mejoría general en el mercado financiero, por tanto, en el mercado de los tipos de cambio.

El segundo punto de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya cuenta con nuestro acuerdo. No vamos a proceder a ninguna modificación, pero sí queríamos decir que coincide básicamente —y ésta es nuestra propia argumentación para apoyarlo— con la conclusión número 4 de la asamblea extraordinaria de la FEMP en cuanto a la necesidad de reformar el marco competencial. Aquí hay que decir que la inmensa mayoría o la casi totalidad de las competencias que las corporaciones locales consideran como asumibles en la nueva etapa que se debe abrir en la vida local no están residenciadas en el ámbito competencial de la Administración central del Estado sino en el de las comunidades autónomas, por ser éstas materias ya transferidas a las mismas con los consiguientes traslados de servicios y de medios financieros necesarios.

Por tanto, y desde el punto de vista de lo que es el peso relativo del gasto público, que tan traído es en casi todas nuestras intervenciones por parte de todos los grupos parlamentarios, podríamos decir que, una vez efectuadas esas transferencias que el acuerdo del pacto autonómico consolidará a corto plazo, estaríamos con un Estado gastador de aproximadamente el 50 por ciento del gasto público, lo cual coincide con ese marco referencial, algunos dicen que utópico pero acercándose a la realidad, que haría que el Estado hubiera pasado en sólo diez años de más del 80 por ciento del gasto público a tener ya un peso relativo sólo aproximadamente igual al 50 por ciento, mientras que las comunidades autónomas, con un incremento espectacular en la asunción de gasto público, podrían quedar aproximadamente en el 34 por ciento, lo cual quiere decir que, si el 16 por ciento, pertenece ya, desde el año 1991, como peso del gasto público a las corporaciones locales, es en el ámbito de la negociación que estamos apoyando de las competencias que en este momento han sido ya asumidas y atribuidas a las comunidades autónomas donde se puede seguir buscando el reequilibrio competencial, el nuevo marco competencial que nos podría ir acercando a ese horizonte que estamos todos defendiendo.

Nuestro Grupo ha presentado, señorías, al punto 3

de la moción, también una redacción alternativa, en la que trata de precisar uno de los elementos más determinantes del modelo de financiación de las haciendas locales, aunque dicha redacción alternativa tampoco entra para nada, desde nuestro punto de vista, en contradicción con la que presenta IU. Efectivamente, los problemas financieros están ligados a los competenciales, a los que se refiere el punto 2 de la moción, en el sentido de que no es posible ejercer las competencias sin la financiación correspondiente que además venga a consolidar uno de los principios inspiradores básicos del régimen local como es la suficiencia financiera. El proceso de diálogo abierto en el seno de la representación municipal con el Ministerio de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas tiene que dar cumplimiento, por tanto, en este sentido, a lo dispuesto en los artículos 112 y 125 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en lo que se refiere a municipios y provincias y, en consecuencia y básicamente, tendrá que dar cumplimiento a los siguientes elementos: los porcentajes de participación de los municipios y de las provincias; cómo pueden variar y evolucionar esos porcentajes de participación y la distribución de la participación entre los municipios y entre las provincias.

En este punto, señorías, yo quisiera destacar y recordar que las previsiones de participación —lo digo en torno al tema de cómo van a generarse más recursos financieros para las corporaciones locales— de los flujos comunitarios para el nuevo período 1994/99 van más que a duplicar anualmente los recursos hacia los ayuntamientos, diputaciones y cabildos. Dichos flujos comunitarios, además, serán cofinanciados en mayor porcentaje por la Comunidad y, por tanto, requerirán de menos recursos propios por parte de las corporaciones locales, manteniendo como siempre el Estado su participación en esos niveles de cofinanciación.

En el punto número 4, señorías, nuestro Grupo ha planteado básicamente un inciso *in fine* a la moción de Izquierda Unida, añadiendo «en su caso». Estamos involucrando y no cerrando la posibilidad de que en el proceso de negociación se puedan producir liquidaciones adicionales correspondientes al ejercicio cerrado y, por tanto, estamos abriendo la posibilidad de que se pueda llegar, en la negociación correspondiente, que también está planteada en las mesas de trabajo a las que antes estaba haciendo referencia, al elemento tan traído y llevado de la participación en los tributos del Estado para las corporaciones locales en el año 1992.

En cuanto al quinto punto, que se refiere a la reforma de la imposición local, nuestro argumento se centra en el sentido de instar al Gobierno a reformar el IAE, una vez discutido con la representación municipal, sin entrar a definir el contenido de la reforma, porque, tal como, por ejemplo, ha expresado en esta tribuna el representante de Convergència i Unió, hay elemen-

tos en los que discrepar y sobre los que discutir acerca de si los criterios de beneficios o del volumen de negocios tienen que ser los elementos que exclusivamente atiendan a la reforma del IAE y, por tanto, es preferible, desde nuestro punto de vista, dejar abiertos los elementos que van a definir la negociación para decir exclusivamente y como marco general que instamos al Gobierno a que modifique el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Coincidimos con el punto número 6 de la moción, en el cual se solicitan subvenciones específicas para cubrir el coste de los servicios provistos por los ayuntamientos en suplencia de la Administración central, coincidiendo básicamente con la necesidad de estudiar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Moreno, vaya terminando, por favor.

El señor **MORENO MONROVE**: Sí, señor Presidente, voy terminando.

Coincidiendo básicamente, digo, con la necesidad de estudiar estos servicios. Creemos que queda recogido por nuestra redacción y que ya se estudiaron, cuando hicimos la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, situaciones parecidas y que creemos que deben ser contempladas en el nuevo marco negociador. Agradecemos a Izquierda Unida que haya retirado el punto número 8 de su moción, al que nosotros habíamos presentado una enmienda de supresión.

Para terminar quisiera decir que la situación planteada por las corporaciones locales en su asamblea de hace muy pocos días puede tener en este momento una respuesta positiva en sede parlamentaria si, como nosotros deseamos, se produce un alto grado de consenso en torno a las propuestas presentadas. Yo entiendo que en este momento no parece que haya niveles de discrepancia importantes en cuanto que el hilo conductor de las intervenciones que yo hasta el momento he venido escuchando gira en torno a la idea de un gran pacto municipal. Por tanto, existe materia para el acuerdo. Nuestro Grupo ha realizado un importante esfuerzo de aproximación al texto presentado por la señora Aguilar en nombre de IU y espero, por tanto, la aceptación de las enmiendas que ya conoce S. S., agradeciéndole la retirada del punto 8 y el apoyo de SS. SS. para conseguir impulsar desde esta Cámara ese pacto municipal; que todos hemos coincidido en calificar como muy importante para el futuro de las corporaciones locales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Moreno.

Finalmente, para la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Mañueco.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Popular ha presentado tres enmiendas a esta moción presentada por Izquierda Unida, que ha defendido la señora Aguilar. Tengo que decir que, aunque en el fondo, en el contenido, estamos de acuerdo, como no podía ser de otra forma, porque ambos estuvimos presentes en la Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias y es parte del acuerdo que allí suscribimos públicamente todos con las corporaciones locales.

Tengo que felicitar y felicitarme. Felicitar y agradecer al señor Ministro que esté en este momento con nosotros y felicitarme por tener la oportunidad de que el señor Ministro en esta ocasión me escuche, porque el día que yo intervenía en La Coruña era el momento en el que el señor Ministro tenía que salir de la asamblea para tomar el avión y no tuve oportunidad de decirle lo que en aquel momento creía conveniente que conociera la Asamblea en relación con su ministerio.

Sobre la intervención del Grupo Socialista en la defensa de sus enmiendas me hubiera gustado conocer dónde quieren llegar para saber si nosotros retiráramos las nuestras en beneficio de las suyas y todos apoyar conjuntamente la moción de Izquierda Unida.

Me da la impresión que el portavoz del Partido Socialista conoce muy bien la teoría, se ha leído la Ley de Bases de Régimen Local, conoce también la Ley de Haciendas Locales, ha hablado con los compañeros municipalistas que están en la FEMP, ha hecho una recopilación de las cosas que todos queremos decir y parece que estamos en el buen camino; pero algo no va bien, y lo que no va bien son las corporaciones locales.

Las corporaciones locales necesitan soluciones concretas y esta moción viene en un momento muy adecuado y muy oportuno, porque nos comprometimos a que antes del día 15 de enero los municipalistas españoles iban a tener una solución a varias cosas. En primer lugar, a la liquidación del año 1992, la liquidación del año de 1992 sólo se puede llevar a cabo con voluntad y la voluntad se demuestra con la aprobación de un crédito extraordinario para pagar la cifra que la Federación Española calcula en 47.000 millones de pesetas, como consecuencia de la diferencia entre lo que se ha liquidado, como liquidación definitiva, que nosotros entendemos que no es así, y las cuentas del resultado de lo que nos correspondía. Esto no puede quedar de forma ambigua en esta moción, en una declaración de intenciones y de buena voluntad porque nadie duda, de las buenas intenciones, ni de las buenas voluntades de los grupos de la Cámara, pero fundamentalmente es una realidad la situación que planteaban los municipalistas españoles en La Coruña.

Diría, señor Ministro, que esto que hoy vamos a hacer, que esta moción que vamos a aprobar, que el impulso que todos vamos a dar para sacar a las corpo-

raciones adelante es bueno, pero no va a ser suficiente. Con esto no es que el Grupo Popular le quiera pedir más de lo que usted tiene que hacer en este momento. Mire usted, señor Ministro, estamos hablando de solucionar situaciones pasadas; estamos hablando de dar solución a la problemática actual que tienen las corporaciones locales, como consecuencia de muchas cosas que hay que arreglar. Yo vengo participando en la Federación Española de Municipios y Provincias desde 1979 y en su Ejecutiva desde 1982. He tenido oportunidad de negociar con el señor Ministro de Economía y Hacienda y con el señor Ministro de Administraciones Públicas (tres señores ministros de Administraciones Públicas) la Ley de Haciendas Locales, la ley de Bases de Régimen Local y la financiación de las corporaciones locales cada uno de los años. Siempre ha habido buena voluntad, pero, al final, siempre ha habido pocos resultados económicos, pocos resultados competenciales, pocos resultados de lo que se ha venido comprometiendo sistemáticamente por parte del ministerio.

Esta moción puede dar pequeñas soluciones a las corporaciones locales pero, señor ministro, necesitamos que quien gobierna defina y determine, y quien gobierna es el Partido Socialista. Ese Libro Blanco de las corporaciones locales tiene que salir a la luz pública; tienen que saber los municipalistas españoles cómo queda la Administración periférica del Estado en cuanto a corporaciones locales; qué competencias van a tener; cómo se van a distribuir; cómo se van a administrar; cómo se van a agrupar; qué va a pasar con las comarcas; qué va a pasar con la comarcalización de servicios. No se puede mantener la misma estructura que tenemos ni que las pequeñas modificaciones que hagamos sean dejar como concejos abiertos aquellos ayuntamientos que no lleguen a 50 habitantes. En un ayuntamiento, en una junta vecinal, en una pedanía de 50, de 80, de 180 o de 380 habitantes, no se puede plantear, según dice la Ley, que tiene que prestar determinados servicios por sí o en colaboración con las diputaciones provinciales, porque es gastar dinero multiplicado. Hay que acometer esa reforma y tenemos que saber cuál es.

De momento, no conocemos por dónde va a ir la reforma ministerial en cuanto a las corporaciones locales; cómo se van a aglutinar; cómo se van a resumir; cuál va a ser su nivel de competencias. Eso es lo que a nosotros nos hace decirle, señor ministro, que sería importantísimo que ese Libro Blanco aparezca; que existan no solamente conversación y diálogo, sino acuerdos con la Federación, y acuerdos que se cumplan después por el Gobierno, porque ha habido acuerdos que se han planteado en la Federación Española, que han quedado como resueltos por la Federación Española y que después no han sido tramitados por el Grupo Socialista en esta Cámara.

Nosotros esperamos y deseamos que no sea así a par-

tir de ahora. Por eso en esta moción nosotros presentamos tres enmiendas, porque creemos que, siendo buena la moción de Izquierda Unida, debe profundizarse más en ella. Hacemos una síntesis, una recopilación en la enmienda que presentamos al punto número 2, y decimos que debiera crearse una Comisión integrada por todos los Grupos Políticos de la Cámara, y que en el primer trimestre de 1994 y de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias, se propongan determinadas medidas. Quiero aclarar aquí que decimos crear una comisión Integrada por todos los grupos políticos de la Cámara y no decimos por los grupos parlamentarios, es decir, la representación política, no parlamentaria de aquellos grupos que están aquí en la Cámara, para que ellos, con la Federación, sean los que estudien y debatan determinadas cuestiones que nosotros decimos en nuestra enmienda, que agradecemos sea escuchada y asumida, y que son: «Determinación de las competencias locales y su financiación, así como las prestadas que corresponden a otras Administraciones y su contraprestación económica». Hay que determinarlo, hay que evaluarlo, hay que garantizar el servicio y hay que pagarlo.

«Modificación de la ley de Haciendas Locales para el quinquenio 1994-1998 y forma de participación en los Presupuestos Generales del Estado». También abrir la vía para la participación de las corporaciones locales en los presupuestos de las comunidades autónomas.

«Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles», que es un compromiso que hemos adquirido entre todos.

«Modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas», y «Determinar las deudas con las corporaciones locales del ejercicio económico de 1993 y liquidarlas en el primer semestre de 1994».

Ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, que a partir de 1994 la participación económica de las corporaciones locales en las distintas subvenciones vía Estado, otras administraciones, se duplicará. Difícilmente se puede duplicar si no figura como consignación presupuestaria; difícilmente se puede llegar a ello. Yo me imagino que desde el Ministerio de Economía y Hacienda no se puede hacer como los magos, de una misma manga sacar seis conejos a la vez. El dinero está contado y una vez distribuido no da más de sí. No se puede decir que se va a duplicar porque no hay cuantía suficiente. Es más, 1994 recoge la liquidación del 100 por ciento que es menos, a su vez, que el 95 por ciento que recogía en 1993. la cantidad global de 1994, que se recoge como aportación, es menos que la correspondiente a la liquidación de 1993.

En cuanto a la modificación del punto número 8, que se ha retirado por parte de Izquierda Unida, nosotros también mantenemos que no se puede defender el tipo cero en el IVA; es decir, un IVA reducido para las administraciones locales y para aquellas empresas que es-

tán prestando servicios en relación con conciertos, convenios, sociedades mixtas, pero no IVA cero sino un IVA lógicamente reducido, como va a venir de forma independiente.

Por último, tenemos una enmienda de adición que trata de aclarar y de ajustarnos al acuerdo que tenemos con la Federación Española. El día 15 de enero hay que dar respuesta al municipalismo, porque si no el municipalismo ha mandado al Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias para que convoque una nueva asamblea. Y yo digo: ¿Para qué? ¿Para qué una nueva asamblea? Si hay voluntad, soluciónese y el primer paso es la liquidación de los 47.000 millones.

Nosotros proponemos en una enmienda adicional que se incorpore al texto y que sea aceptado por Izquierda Unida presentar una ampliación presupuestaria, antes del día 30 de diciembre, para liquidar la deuda con las corporaciones locales correspondiente al ejercicio de 1992, según lo cuantificado por la FEMP, en la medida que el Ministerio considere oportuno, y liquidarla, en cualquier caso, en el primer trimestre de 1994.

Con nuestra enmienda hemos pretendido puntualizar bastante más lo que entendemos es bueno y necesario: aunar criterios y esfuerzos para sacar adelante la situación en que vive el municipalismo. En cualquier caso, éste será un primer paso para acciones sucesivas como la determinación, tras el Libro Blanco, de lo que han de ser las corporaciones locales en la configuración de la administración periférica del Estado y, desde luego, dar soluciones a los ayuntamientos, dar garantías a los alcaldes de funcionamiento y eficacia y dejarnos de palabras de si son el soporte de la democracia, de si son el arma más importante del sistema democrático, de si son la garantía y el soporte del funcionamiento de las instituciones. Los alcaldes pasan muchos problemas porque no pueden pagar los servicios, porque no los tienen determinados, porque los ciudadanos se los demandan y porque la Administración del Estado no corresponde económicamente en relación con las necesidades que ellos mismos tienen.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mañueco.

Grupos que deseen fijar su posición. (Pausa.)

La señora Aguilar tiene la palabra, a efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas que han sido presentadas a la moción que S. S. ha defendido.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Gracias, señor Presidente.

Como nuestro grupo parlamentario es coherente y hemos planteado que el objetivo político de nuestra moción era concitar el acuerdo y el consenso de la Cámara desde la cultura del diálogo que proponemos desde Iz-

quierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y como quiera que las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios no desvirtúan el fondo de la moción de Izquierda Unida, vamos a aceptar la enmienda presentada por el Partido Socialista Obrero Español, entendiendo que en ella están subsumidas las presentadas por Convergència i Unió.

En relación a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, vamos a proponer una transaccional en relación a la primera enmienda que presentaba el Partido Popular que incluiría, en el punto segundo de nuestra moción, lo siguiente: Iniciar con las fuerzas políticas con representación parlamentaria, las administraciones correspondientes u organizaciones que las representen, un diálogo para que, durante el año 1994, se realice la redefinición del marco competencial en base al principio de subsidiariedad, y la financiación correspondiente en aras a la configuración de un pacto institucional para el ámbito local, así como la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Los otros temas que planteaba el Partido Popular en su primera propuesta están prácticamente integrados en la moción y en la otra enmienda.

Como quiera que hemos retirado el punto octavo para discutirlo con tranquilidad en una proposición que este grupo traerá a esta Cámara con el resto de los grupos parlamentarios, no ha lugar a esa enmienda.

En relación a la enmienda de adición que plantea el Grupo Popular, que nosotros, en su contenido, compartimos, creemos que este momento no es el adecuado para incluirlo en la moción, toda vez que quizá hay que dar una oportunidad a la Federación Española de Municipios para que desde el diálogo, la reivindicación, la exigencia y el planteamiento se lo plantee, valga la redundancia, al propio Gobierno, y hay que dar también una oportunidad para que haya una manifestación de voluntad positiva a nivel político por parte del propio Gobierno y del señor ministro, que se comprometió en el marco de la asamblea extraordinaria de la FEMP.

Esas enmiendas, y la transaccional que ofrecemos al Partido Popular, irían en el ánimo de concitar, vuelvo a reiterar, el máximo acuerdo posible en torno a nuestros municipios.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Aguilar.

Señor Mañueco a efectos de indicar si acepta la enmienda transaccional planteada.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Señor Presidente, aceptamos la modificación que hace al punto número 2 que proponía el Grupo Popular. Igualmente aceptamos la transaccional a la enmienda de adición que nosotros hacíamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Aguilar, la Presidencia no ha podido tomar nota de la transaccional a la adicional, ¿quiere repetirla, por favor?

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, no ha habido transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No ha habido transacción a la adicional, señor Mañueco.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Señor Presidente, decía que estaba de acuerdo con la propuesta que nos hace a la transaccional que dice quede sin efecto, puesto que da una oportunidad a la Federación para que negocie con el Gobierno. Por eso decía que estaba de acuerdo, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mañueco.

Finalizado el debate de esta moción, vamos a pasar a la votación correspondiente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.—El señor Nadal i Malé, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Señor Presidente, ¿podríamos pedir votación separada del punto 1 y del punto número 7?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nadal, habiéndose aceptado enmiendas de distintos grupos, como S. S. sabe no puede procederse a la votación separada de las distintas partes de la moción.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que se somete a votación, en los términos resultantes de las enmiendas aceptadas, con las rectificaciones y transacciones resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 289; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A LOS GRAVES PROBLEMAS PRESENTES EN LA REALIDAD DE NUESTRO SISTEMA PENITENCIARIO Y PARA CONSEGUIR QUE ESTE RESPONDA EFECTIVAMENTE A LOS FINES PREVISTOS EN EL ORDENAMIENTO VIGENTE Y A LA ORIENTACION DE PRINCIPIOS**

DADA POR LA CONSTITUCION AL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD (Número de expediente 173/000012)

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular sobre medidas de política general previstas por el Gobierno para hacer frente a los graves problemas presentes en la realidad de nuestro sistema penitenciario y para conseguir que éste responda efectivamente a los fines previstos en el ordenamiento vigente y en la orientación de principios dada por la Constitución al cumplimiento de las penas privativas de libertad.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Gil Lázaro. **(Varios señores Diputados abandonan el salón de sesiones.—Rumores.)** Un momento, señor Gil. **(Continúan los rumores.)** Señorías, guarden silencio. **(Prosiguen los rumores.)** Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Gil.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, la moción que sometemos hoy a la consideración de la Cámara pretende establecer sobre todo un contenido de principios que motiven un cambio sustancial y urgente en una política penitenciaria, la del Gobierno, que existe en sí como mera apariencia, pero no como un cuerpo real dotado de la cohesión y de la efectividad necesaria para dar cumplimiento a los fines que nuestra Constitución prevé como propios del sistema de penas privativas de libertad.

Ese cambio sustancial y urgente de la política penitenciaria tiene para nosotros su cimiento en cinco presupuestos básicos que están presentes en el espíritu y en la letra de esta moción; cinco presupuestos básicos que sin duda responden al planteamiento de alternativa de este grupo parlamentario, conscientes de que el ejercicio de nuestra responsabilidad total consiste no sólo en denunciar y plantear en el debate aquellas situaciones que creemos que no funcionan, sino también ofrecer a las mismas unos puntos de partida, unos puntos de inicio, que pretenden y que consigan su inmediata remoción.

Por eso, nosotros decimos, en primer lugar, que la política penitenciaria que reclamamos ha de partir de la aceptación del papel subordinado que corresponde a la Administración respecto de los órganos jurisdiccionales en todo aquello que haga referencia a cumplir y a hacer cumplir lo juzgado, de manera que la Administración no puede tratar de suplantar la función de dichos órganos ni puede tampoco tratar de eludir su control efectivo por parte de los mismos.

En segundo lugar, la política penitenciaria que reclamamos ha de garantizar no sólo el pleno equilibrio entre los factores reeducacionales y de custodia sino también el valor de seguridad que el cumplimiento de la pena privativa de libertad tiene para el conjunto so-

cial, y ello implica, entre otros extremos, perfilar y acentuar el papel que corresponde al ministerio público como garante y actor principal en la determinación de esa procura.

En tercer lugar, en la política penitenciaria que reclamamos ha de actuarse desde el más estricto respeto a los principios de legalidad y de seguridad jurídica, de manera que el ejercicio de la potestad legítima de autoorganización, por parte de la Administración, no se convierta nunca en excusa para la vertebración de un ordenamiento paralelo ni se convierta tampoco en herramienta para aumentar de manera arbitraria los límites de discrecionalidad en la acción y en la decisión de esa misma Administración.

En cuarto lugar, la política penitenciaria que reclamamos ha de garantizar absolutamente que en la ejecución de la pena privativa de libertad no medie género alguno de carga afflictiva añadida al contenido estricto de la pena legalmente impuesta, puesto que, de lo contrario, solamente se está consiguiendo una deslegitimación intelectual, jurídica y moral del sistema amén de acentuar, tanto en el interno como en el conjunto de la sociedad penitenciaria, todas las connotaciones de la marginalidad.

Por último, la política penitenciaria que reclamamos ha de vertebrarse desde un compromiso cierto de transparencia, objetividad y diálogo en la gestión interior, para evitar desmotivaciones y conflictos y para, desde esa plataforma, poder acentuar mucho más el compromiso de comunicación entre sociedad penitenciaria y sociedad, a los efectos de implicar directamente al conjunto social en las tareas de reeducación y de reinserción del penado.

Para comenzar a crear las condiciones que puedan llegar a hacer efectiva esa nueva política penitenciaria, planteamos en nuestra moción un conjunto de propuestas que demandan del Gobierno, sobre todo, ante todo y como punto de partida, la promoción inmediata de los cambios necesarios en el ordenamiento vigente, a efectos de terminar con la actual disociación entre norma y realidad, con las graves disfuncionalidades que todo ello conlleva; cambios que han de fundamentarse esencialmente en las propias demandas de la experiencia, en las demandas constantemente reiteradas por todos los sectores profesionales vinculados al hecho penitenciario y, desde luego, en la propia declaración de voluntad emitida por esta Cámara, en su sesión plenaria de 9 de febrero de 1993, cuando llegó incluso a establecer un plazo temporal de dos meses para el inicio de ese proceso de reforma, sin que hasta la fecha nada se haya hecho al respecto.

Pedimos, igualmente, que el Gobierno, a través de un conjunto de informes específicos que le solicitamos, evalúe cuál es la dimensión real de los principales problemas que hoy, en el interior de las prisiones, en el día a día cotidiano en prisión, ponen en quiebra el fin de

ese modelo reeducacional y que, al mismo tiempo, desde la fijación de ese diagnóstico oficial, se nos diga cómo piensa el Gobierno vertebrar definitivamente la atención a las necesidades sanitarias generales de la población penitenciaria, con especial referencia, cómo no, a fenómenos tan preocupantes como el sida, las enfermedades infecto-contagiosas y como el de las toxicomanías.

Estamos pidiendo que el Gobierno nos diga también cómo piensa vertebrar definitivamente una política educativa extensiva e integral en el interior de las prisiones. Cómo piensa vertebrar definitivamente que el valor establecido en nuestro ordenamiento jurídico como pauta esencial en la tarea ocupacional del interno en la prisión, esto es, la relación derecho-deber en virtud de la cual se concibe ese valor de trabajo, sea una realidad efectiva. Estamos, en definitiva, pidiendo que el Gobierno nos diga cómo piensa vertebrar definitivamente un programa global de atención resocializadora sobre los jóvenes reclusos, con una especialísima referencia a un programa de alfabetización.

Pedimos que se acometa una acción rápida, urgente e integral, orientada a crear unidades de tratamiento de toxicomanías en todos los establecimientos penitenciarios y, a la vez, desde otra vertiente, que se establezca con urgencia un plan de lucha contra el tráfico y consumo de drogas en el interior de las prisiones, por entender que sin la vertebración de este elemento de control no se va a poder lograr nunca la plena efectividad de los esfuerzos que en este sentido se realicen desde una naturaleza puramente asistencial.

Pedimos que se redimensionen los equipos de observación para poderles dar el papel angular que tienen en el ejercicio de la política de tratamiento; que se les dote de los elementos materiales y técnicos precisos para que puedan desburocratizar su función actual, pasando a tener una relación y un contacto directo con el interno.

Y pedimos, naturalmente, porque nos parece de especial urgencia, que se dote a esos equipos de los elementos especializados precisos a efectos de poder hacer un seguimiento científico de aquellas personalidades que presentan caracteres psicopáticos y que precisamente por tal condición son las más abocadas a poder reincidir en la comisión del delito.

Pedimos, en definitiva y, desde luego, que se resuelva de una vez por todas el gravísimo problema del hacinamiento en el interior de las prisiones. Conscientemente, nuestra moción no hace ninguna referencia al plan de amortización y de creación de nuevos centros, precisamente por lo que ya señalamos en el trámite de la interpelación; esto es, porque consideramos que ese plan es un instrumento en crisis. Por eso, desde hoy mismo anunciamos que en el próximo período de sesiones propiciaremos un amplio debate sobre el presente y la viabilidad futura de ese plan.

Sin embargo, nuestra moción no es ajena a la proposición de un conjunto de medidas orientadas tanto a resolver ese problema del hacinamiento en prisión como a garantizar, a través de ello, la salvaguarda de los derechos fundamentales de los internos como seres humanos, como personas, puestos sin duda en entredicho en base a esa situación de hacinamiento. Por eso, nuestra moción insta al Gobierno a que ponga fin a la práctica de utilización de dormitorios colectivos o de cualquier otra que pueda suponer situación de hacinamiento en el interior de las celdas, por entender que esa situación de hacinamiento sólo está motivando, por una parte, la generación de una serie de condicionamientos negativos en el orden emotivo y psicológico que redundan en negativo favor de los niveles internos de violencia y de tensión contenida en el interior de las prisiones y, por otra parte, naturalmente, está vulnerando ese derecho sagrado a la intimidad que tiene que considerarse necesariamente esencial, como punto de partida, para poder vertebrar adecuadamente una política de tratamiento.

Instamos al Gobierno a que remedie las insuficiencias materiales que se aprecian en los centros y módulos de población penitenciaria femenina; población penitenciaria que en los últimos años ha tenido un aumento considerable que se prevé, según datos del propio Gobierno, que continúe en aumento. Además, sobre la propia situación estricta de las reclusas media, en muchos casos, el hecho, que hay que considerar, de la presencia de niños en prisión junto a sus madres.

Instamos al Gobierno a que facilite a los órganos jurisdiccionales los elementos materiales precisos para la resolución de las causas penales pendientes, a efectos de la liberación, precisamente de la carga que supone el alto grado de población reclusa preventiva, la más alta de Europa, que según datos oficiales del propio Gobierno, a mediados de septiembre de este año, se cifraba en 12.676 personas.

Instamos al Gobierno a que a través de los mecanismos establecidos en el ordenamiento vigente y con todas las garantías legales —y subrayamos esto: con todas las garantías legales— aplique esos mecanismos a los efectos de la reducción del número de ciudadanos extranjeros que cumplen penas de prisión en establecimientos españoles y que al finalizar el año 1992 alcanzaban la cifra de 6.021 personas, con un coste aproximado a los 15.000 millones de pesetas. Recordamos que en este sentido la propia Cámara, en febrero de 1991, ya instó al Gobierno a hacer efectivas estas situaciones de liberación de ese cómputo de la población penitenciaria extranjera, y que el propio Secretario de Estado reconocía recientemente que en esto ha habido un retraso notable que se proponía intentar remediar.

Por último, señor Presidente, señorías, consideramos que esta nueva política penitenciaria que reclamamos no puede vertebrarse sin recuperar previamente la ade-

cuada relación entre Administración y funcionarios; no puede vertebrarse sin antes mejorar los mecanismos de atención social al interno, a sus familiares y al ex penado, precisamente por considerar que esos mecanismos de solidaridad son una pauta esencial para evitar la reincidencia en el delito. Y desde luego, señorías, entendemos que esta política penitenciaria que reclamamos exige abrir la realidad interior de las cárceles a la sociedad y a las instituciones. Por eso, el último punto de nuestra moción insta al Gobierno a que ponga fin al régimen restrictivo, de hecho, que afecta a las posibilidades de visita de los parlamentarios nacionales a los establecimientos penitenciarios, puesto que entendemos que ha de ser el parlamentario, en virtud de la representación que ostenta, un agente principalísimo en esa comunicación entre recluso y sociedad. Entendemos que esa comunicación se ha de poder realizar de forma ágil y espontánea y no, como hasta ahora, a través de permisos lentos y visitas organizadas que distorsionan la realidad que se pretende conocer. No existe, a nuestro juicio, razón alguna que justifique el que se esté privando a los parlamentarios nacionales de un acceso sin trabas a establecimientos dependientes de la Administración pública y, por tanto, sometidos también al control del Poder Legislativo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, le ruego concluya.

El señor **GIL LAZARO**: Terminó, señor Presidente.

Somos los primeros en reconocer y en afirmar un posible régimen de excepcionalidad, desde luego y por razones obvias, en los casos que afectan a presos por delitos de terrorismo, pero no podemos seguir aceptando el vigente régimen general que, de hecho, pretende sustraer el día a día de la realidad de las prisiones al conocimiento directo por el Parlamento.

Y concluyo, señor Presidente, diciendo que nuestra moción ofrece un punto de partida para vertebrar una política de diálogo siempre que el Gobierno esté dispuesto a poner fin a la ficción de que el actual estado de cosas funciona conforme al objetivo resocializador que da sentido al sistema de penas privativas de libertad. La realidad, señor Presidente, señoras y señores Diputados, es la que es, tal y como recordaban esta semana pasada las Audiencias de Bilbao y de San Sebastián al afirmar textualmente que las cárceles, hoy por hoy, siguen siendo nidos formativos de delincuencia violenta antes que centros con función de reinserción social. Por eso, señoras y señores Diputados, dar el apoyo a esta moción será empezar entre todos, sin lugar a dudas entre todos, a corregir las causas y los efectos de esa cierta y dolorosa sentencia. Al menos desde la vertiente de mi Grupo Parlamentario, nosotros sentimos que hemos cumplido con nuestro deber para que también las personas que cumplen penas privati-

vas de libertad en prisión puedan tener su voz representada en esta Cámara.

Muchas gracias. (**Varios señores Diputados desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se ha presentado una enmienda a esta moción. Para su defensa y para fijar la posición del Grupo tiene la palabra la señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya dejó ya claro en su intervención en relación con la interpelación origen de esta moción que creemos firmemente desde la izquierda que hay que operar sobre la realidad de nuestro sistema penitenciario para cambiarlo, lógicamente.

Señoras y señores del Partido Socialista Obrero Español, el cambio del cambio, ya que han renunciado globalmente a realizarlo, debieran al menos aplicarlo, entre otros, al sistema penitenciario. La realidad de las prisiones españolas viene determinada hoy básicamente por el hacinamiento, por la problemática de la droga que hay en el seno de las cárceles españolas, por el incumplimiento del reglamento en términos generales y básicamente en cuanto a actividades educativas, por el avance de las enfermedades infecto-contagiosas: Sida, hepatitis, tuberculosis, etcétera, por la falta de diálogo con los representantes sindicales de los funcionarios, elemento fundamental y esencial para transformar de forma real el sistema penitenciario, por el interés que hay por parte del partido del Gobierno de conformar funcionarios militarizados, e incluso por la decisión de marginar de su labor habitual a las Fuerzas de Seguridad del Estado y crear un cuerpo de seguridad diferenciado. Este, quieran o no, señores del Partido Socialista Obrero Español, entre otros, a muy grandes rasgos es el devenir cotidiano de las prisiones españolas y las condiciones de las personas que en ellas ejercen su trabajo habitual, y respecto de las cuales hay una escasa voluntad política para iniciar un proceso de diálogo constructivo que permita esa transformación necesaria del actual sistema penitenciario.

En cualquier caso, hay una cuestión clara hasta ahora, que por parte del partido del Gobierno han decidido mantener tal cual el sistema penitenciario y, lo que es peor, crear un plan de amortización que, aunque ha fracasado, ni siquiera han decidido reconsiderarlo, ni siquiera plantear la disposición a dialogar para reconsiderarlo globalmente o renovarlo, sino que simplemente deciden mantenerlo, a pesar de que conocen suficientemente que el plan aprobado incumple la Ley Orgánica General Penitenciaria y, lo que es más importante, imposibilita el objetivo esencial y fundamental

de la reeducación y de la reinserción social. No hay voluntad de diálogo para cambiar, para mejorar, para transformar el sistema penitenciario; no hay voluntad de diálogo dentro de esta Cámara, en el Congreso de los Diputados; tampoco hay voluntad de diálogo con las partes que conforman el conjunto del sistema penitenciario.

Con la realidad actual y, por consiguiente, con la negativa expresa del Gobierno a incidir sobre ella para, desde el diálogo, desde el acuerdo, modificarla y mejorarla es por lo que en el marco de la interpelación dijimos —y lo reiteramos hoy—, por parte de nuestro grupo que, aunque desde visiones y opciones diferentes, íbamos a favorecer todas aquellas medidas que nos permitieran continuar en el debate sobre la reforma penitenciaria, por un lado, e intentar propiciar dichas reformas desde esta Cámara, por otro. Es por ello por lo que hemos presentado las enmiendas a la moción que plantea el Partido Popular. Esperamos que exista la sensibilidad suficiente para aceptarlas, en aras justamente a estos dos objetivos que nos parecen fundamentales, hablar en torno a la realidad penitenciaria para propiciar el cambiarla, el modificarla, el reformarla desde esta Cámara, algo que nosotros consideramos no sólo necesario sino prácticamente imprescindible para el propio sistema democrático.

Con ese objetivo presentamos nuestras enmiendas, seis en concreto, que inciden en algunos de los puntos de la moción que plantea el Partido Popular. Creemos sinceramente que con ellas se viene a mejorar el conjunto de la moción. No se cambia cualitativamente la moción, pero creemos que completamos la misma y hacemos que se mejore en algunos de sus puntos. Concretamente, cuando había una inconcreción en relación al diálogo que se planteaba en la moción del Partido Popular con profesionales, sin determinar con quiénes se debería de tener la interlocución, el diálogo en el ámbito de la institución penitenciaria, desde Izquierda Unida hemos querido concretar la necesidad de establecer ese diálogo permanente con la representación sindical de los funcionarios, que es la representación legítima. Por consiguiente, tenemos que propiciar que se dialogue con ella para intervenir desde su participación en lo que debe ser el cambio, la transformación del sistema penitenciario. Desde la izquierda queremos transformar las instituciones penitenciarias y cambiar esa realidad actual en relación al plan de amortización, a la propia Ley Orgánica General Penitenciaria, a la participación que debe haber entre los distintos agentes que han de intervenir en la transformación del sistema penitenciario español, lógicamente teniendo como mira —lo decía antes en mi intervención— y como objetivo fundamental la reeducación y la reinserción social, dos objetivos que ahora mismo desaparecen como elementos esenciales que vinieran a favorecer una política de progreso en el ámbito de las instituciones pe-

nitenciarias. El Partido del Gobierno se ha instalado en una política que deja mucho que desear y que, desde luego, se aleja del objetivo fundamental y esencial de la reeducación y de la reinserción.

Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya estamos convencidos de que es posible hacer una transformación a fondo del sistema penitenciario desde una política de progreso, como estamos proponiendo. Lo que nos extraña sobremanera es que desde el partido del Gobierno, con la realidad que hoy se vive en el seno de nuestras cárceles, haya una negativa permanente a realizarlo. Por esa negativa desde el partido del Gobierno es por lo que nosotros, en el hoy, en el aquí y en el ahora, desde nuestras enmiendas a la moción que presenta el Partido Popular, vamos a favorecer que se propicie desde esta Cámara esa reforma necesaria, que ustedes están negando, de las instituciones penitenciarias.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aguilar.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente.

Como ya dijimos en la presentación de la interpelación, nos parece que esta ha sido oportuna porque, de alguna manera, lo que ha hecho ha sido reabrir un debate celebrado durante la anterior legislatura sobre la situación penitenciaria. Evidentemente es un problema complejo, un problema que preocupa a todos los grupos parlamentarios, y a algunos más porque damos soporte a un Gobierno, como es el caso de Convergència i Unió en Cataluña, que es competente en todo lo que hace referencia a la administración penitenciaria.

Decíamos en el debate de la interpelación que hay que reconocer de entrada, para situarnos y entender cuál va a ser nuestra posición hoy, que la situación penitenciaria española, en cuanto a su gestión desde el punto de vista de la Administración, ha mejorado desde la creación de la Secretaría de Estado. Evidentemente existe un grave problema de masificación, problema que no es imputable en su totalidad a la administración penitenciaria, pues de todos es conocido el aumento que hay a diario de la población reclusa por el incremento de los delitos y por la eficacia, entre otras cosas, de la actuación policial. Dicha masificación dificulta enormemente las políticas que han de llevarse a cabo para terminar con ella, que es la que hace difícil, a su vez, que se puedan aplicar con toda su extensión los programas de reinserción. Pero para que pueda ser posible empezar a sentar las bases que permitan acabar con la masificación —que entre otros problemas significa una importante dotación presupuestaria—, es imprescindible alcanzar un amplio consenso político. Esto lo dijimos en la fijación de posición cuando se pre-

sentó la interpelación. También decíamos y nos quejábamos de que el mismo tono que se había utilizado por el Grupo Popular el día de la presentación de la interpelación —y que ha utilizado hoy— era utilizado también en el Parlamento de Cataluña por el Partido Socialista, lo que dificultaba enormemente lograr el consenso mínimo necesario que haga posible que todas las administraciones que tienen que estar comprometidas para intentar resolver estos problemas —porque aquí también entra en juego la Administración municipal— participen de un amplio consenso que debe empezar en esta Cámara.

Por esta razón es por la que he de decir que si bien nos hubiese gustado —y así lo dijimos en la interpelación— votar afirmativamente con el conjunto de la Cámara esta moción, nos va a ser muy difícil porque entendemos que en un debate tan complejo como el de la situación penitenciaria, que implica otras cuestiones además de lo que es pura y simplemente la administración penitenciaria (habría que hablar de reformas de textos legislativos como podría ser la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o habría que hablar, como de hecho dijimos en el debate, de la reforma del Código Penal, mecanismos a través de los cuales hay que introducir políticas activas que ayuden a un tratamiento distinto de delitos de menor cuantía), digo que para conseguir este consenso político nos parece que no es el método más adecuado presentar una moción de tantos puntos que intenta resolver, en un debate de un cuarto de hora, un tema tan complejo como el de la masificación, que para nosotros es el fundamental de los que existen hoy en nuestras cárceles. Es difícil en un debate tan corto poder introducir toda una serie de aspectos, que habrá que introducir cuando se debata el Código Penal (ya se había hecho en la anterior legislatura en el trámite de Ponencia), de políticas más activas en el campo de la reinserción, del tratamiento de menores, por ejemplo, o de la redención de penas por el trabajo. Insistimos en que, en una moción tan corta, dejar el tema en que se inste al Gobierno a que en tres meses haga una serie de cosas dificulta alcanzar un consenso político que es, repito, imprescindible para sentar las bases para una dotación presupuestaria suficiente a fin de cumplir el plan de amortización y creación de nuevos centros, que, a nuestro juicio, es un buen plan que hay que terminar y en el que hay que seguir insistiendo. Sin este consenso político —repito— va a ser muy difícil que podamos comprometer tanto a las fuerzas parlamentarias como a las demás administraciones implicadas para sentar las bases que nos ayuden a resolver un grave problema, como es el de la masificación, que va a más, porque el incremento de la población reclusa no sólo no disminuye sino que aumenta.

Por tanto, insistimos en que desde nuestro punto de vista el debate es oportuno. Hemos situado de nuevo en esta legislatura el debate del tema penitenciario. Es-

pero que cuando el Gobierno presente el nuevo proyecto de Código Penal sigamos con este debate. Pero, por supuesto, sin un mínimo de sosiego, sin un mínimo de buscar puntos de coincidencia entre todas las fuerzas parlamentarias va a ser difícil que podamos, entre todos, intentar sentar las bases para resolver este problema. Entendemos que hoy no se ha dado un buen paso para lograr este consenso y por esa razón nuestro Grupo Parlamentario votará que no a la moción porque, por otra parte, las enmiendas que hasta ahora hemos escuchado tampoco van en la línea de buscar este amplio consenso que facilite —repito— comprometer a todas las fuerzas políticas para abordar este grave problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pérez Mariño.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, estaba yo sin saber cuál era la razón por la que el Grupo Popular había presentado esta moción y la intervención del Diputado señor Gil Lázaro lo ha aclarado al decirnos que se debe fundamentalmente al texto de una sentencia, acabada de dictar, que califica a alguna prisión como un nido formativo de delincuencia violenta. Supongo que esto será una mera justificación porque ustedes han venido presentando, a lo largo del tiempo, distintas mociones o interpelaciones sobre estos temas penitenciarios.

A mí me parece intolerable —dicho en términos parlamentarios— que se aproveche el tema penitenciario para hacerlo objeto de discusión política, ya que está especialmente bien tratado en nuestro país. Es una desgracia que toda sociedad tiene y que no debe ser objeto de discusión política, sino que toda Administración debe poner las bases para sobrellevarlo de la mejor manera posible. Eso es lo que ocurre en nuestro país.

El primer planteamiento que tenemos que hacernos es a quién introducimos en prisión. En España existe un índice de delincuencia, por el que nos vemos obligados a introducir a gente en prisión, especialmente bajo. Actualmente existen 46.000 personas en prisión, es decir, aproximadamente un 1,1 por cada 1.000 ciudadanos. En Estados Unidos, por ejemplo, se ha pasado ya del millón de presos; o sea, que hay un preso por cada 250.000 ciudadanos. Es decir, que la cifra que tenemos es especialmente baja, lo mismo que ocurre si, comparemos nuestro número de presos con el de cualquier país europeo. Por eso la situación, desde ese punto de vista, no es negativa.

Manejaba usted el dato erróneo de que hay 12.000 presos preventivos. Hay más de 12.000 presos preventivos. Hay una ratio de dos presos en cumplimiento de condena por un preso preventivo. Pero usted debía saber, señor Gil Lázaro, que hace 20 años la hipótesis era ab-

solutamente la contraria: había dos presos preventivos por cada preso cumpliendo condena. Y gracias a las modificaciones legislativas en materia procesal penal y en materia sustantiva penal, gracias a la entrada en vigor de la Constitución y la presunción de inocencia y gracias a la práctica judicial, en este momento existe un número pequeño de presos preventivos. Este número probablemente no se puede bajar porque hay personas presuntamente culpables de delito que, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 503 y 504, el juez instructor no tiene más remedio que internar en una prisión con anterioridad a la fecha de su juicio. Quiero decirle, además, que la modificación de esta ratio ha sido posible en parte debido a la modificación procesal penal efectuada en la llamada reforma Múgica, que puede tener otros problemas pero que sin duda ha aligerado, ha posibilitado que los procedimientos puedan llevarse con bastante rapidez.

Preguntaba usted qué hacíamos con los presos extranjeros. Pues se lo voy a decir. En España hay unos 6.000 presos extranjeros. El Fiscal General del Estado va a dictar las oportunas circulares para tratar de lograr que la Ley de Extranjería se lleve a la práctica. Sí, señor Gil Lázaro, lo va a tratar de hacer, pero no se olvide que no lo tiene que hacer el Fiscal General del Estado sino que lo pueden hacer los tribunales, los magistrados y los jueces, y lo pueden hacer ya, pero se va a tratar de que se haga para conseguir, además, un objetivo fundamental, porque si la reeducación entendemos que es uno de los fines primordiales de la pena, qué duda cabe que el que un preso esté cerca de su familia, en su contexto social en definitiva, ayudará a esta función de reeducación, y por eso creemos que si los extranjeros estuvieran en prisiones de su país podrían reinsertarse mejor en la sociedad. Pero no olvide una cosa, que la mayor parte de los presos de países pobres no quieren cumplir las penas en sus propios países, a veces por las condiciones de sus prisiones y a veces porque están comprendidos en más hechos delictivos en sus países. Esta es la razón por la que muchos de ellos prefieren cumplir las penas en España, porque las prisiones españolas son mejores en ese aspecto que las prisiones extranjeras. Por eso, a pesar de todo, el Fiscal General del Estado va a tratar en una circular, de que los fiscales en sus escritos de acusación y de conclusiones definitivas, o posteriormente en la fase de ejecución de las penas, insten al Tribunal a que recoja la expulsión para el cumplimiento de la pena en el país de origen. Además, existen convenios con otros países para el cumplimiento de la pena, incluso en penas graves, no en penas menos graves, penas superiores a seis años para que puedan cumplirlas en sus países de origen. En definitiva, es un problema que vamos a tratar de solucionar en lo posible.

Se ha referido usted después a algo que deja caer con mucha facilidad y que recogía también la representante

de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya: el hacinamiento en las cárceles. Es una especie de tópicos que se deja caer para hacer una especie de incendio. El problema del *over booking* en las cárceles, de más personas que las que están previstas, existe en todos los países occidentales con más gravedad que en España. En España la Ley General Penitenciaria estableció que debe hacer una celda individual para cada persona. En estos momentos tenemos aproximadamente unos 130 presos por cada 100 plazas de ocupación en celda individual; es decir, tenemos un déficit de 30. Eso se quiere subsanar de una determinada forma con el plan de amortización y creación de nuevas plazas, que usted ha dicho que le parece un plan que está en crisis y que en el próximo período de sesiones va a solicitar su modificación. Mientras no nos digan ustedes qué modelo quieren, resulta que el modelo que está llevando a cabo en este momento la Administración central ha sido recogido también por la Generalitat catalana, que está haciendo el mismo plan, y ha sido recogido también por infinidad de países porque es un plan que abarata los costes, aligera la seguridad, mejora los servicios hospitalarios, educativos, de reinserción que se pueden dar, y ya nos gustaría que usted nos hubiera dicho otro modelo. Si nos hubiera dicho otro modelo, podríamos llegar a pensarlo. Lo que no se puede es seguir manifestando ese tópicos incendiario del hacinamiento porque nunca en las prisiones españolas, señor Gil Lázaro, nunca se estuvo con menos *over booking*, con menos número de presos por plaza. Y eso, además, no se ha podido aligerar.

Ahora no quiero mencionarle las declaraciones que han hecho miembros de su Grupo porque tendría que hacer una enumeración «in extenso», pero sabrá usted perfectamente que muchos ayuntamientos están poniendo trabas y dificultades para la creación de las cárceles. Esto es lo que ha evitado que vaya el plan un poco más rápido. Le diré a usted que desde el año 1991 se han creado y se han puesto en funcionamiento prisiones en Navacarnero, en Valdemoro, en Picasent, la segunda fase, en Villabona y en Melilla. El plan pretende la creación de 18 nuevos centros. Se dispone ya de terrenos en Dueñas y en Curtis. No le quiero leer todos porque si no agotaría mi tiempo, que ya es escaso.

En definitiva, creemos que con su ayuda, con la ayuda de su Grupo en los ayuntamientos tendríamos menos dificultades para conseguir licencias y podríamos arreglar este problema un poco mejor.

Si le leyese las declaraciones que han hecho miembros de su Grupo oponiéndose a la creación de cárceles, tendría que poner el calificativo de que son ustedes los culpables, en este caso sí, de ese hacinamiento.

Dice usted después en varias ocasiones que los presos, en definitiva, hay que tratarlos bien, hay que proponer medidas de reeducación y de reinserción. Efectivamente.

Señala en su primer punto de la moción, de los catorce que hay que tiene que haber intervención judicial. Pues hay intervención judicial en este momento: sobre la duración de la condena, artículo 76 c), que la establece el juez de vigilancia penitenciaria; sobre paso de los reclusos al régimen cerrado, que lo establece la Ley General Penitenciaria en su artículo 76.j); sobre las reclamaciones de los internos ante sanciones disciplinarias, artículo 76 e); sobre los recursos referentes a la clasificación inicial y progresiones, artículo 76 f); sobre las peticiones y quejas de los internos, juez de vigilancia penitenciaria, artículo 76 g); sobre la ejecución de las sanciones de aislamiento, artículo 76 d). No le leo más por no cansarle.

En definitiva, convendrá usted conmigo en que pocos regímenes penitenciarios están tan controlados por el juez de vigilancia penitenciaria como es el caso español.

Posteriormente señala usted que por parte del Gobierno se presenten una serie de informes, y nos da dos, tres, cuatro meses. Para su tranquilidad le voy a anunciar que en el plazo de 24 horas se va a traer por parte del Gobierno a esta Cámara, a través del Registro General, los informes que usted solicita en su moción, en los puntos 2, 3, 8, 9 y 10. No será en los plazos de tres o cuatro meses, sino en 24 horas tendrá usted a su disposición, tendrá toda la Cámara a su disposición los informes que solicita.

Los puntos 11 y 12 de su moción se refieren a los funcionarios. Debo decirle se han incrementado, según los datos que se tiene en Instituciones penitenciarias, los «ratio» de juristas y psicólogos. En 1992 se incorporaban 19 psicólogos y 27 juristas. En 1993 está en estudio incorporar 13 psicólogos y 8 juristas. Para 1994 se pretende seguir así, con la autorización del Gobierno.

Y posteriormente, para arrimar el ascua a la sardina, en el punto 12 hace una afirmación que se convierte en un sofisma que usted deja caer diciendo que los funcionarios están desmotivados. No sé de dónde saca usted que los funcionarios están desmotivados. Eso me supongo que es una especie de «obiter dicta» que lanza a la Cámara para ver qué pasa. No están desmotivados, o por lo menos nosotros creemos que no están desmotivados.

Existe una importante relación con los funcionarios, con sus representantes, con los sindicatos que, dado lo que me excedo del tiempo, no se lo voy a poder enumerar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Mariño, le ruego concluya.

El señor **PEREZ MARIÑO**: Terminó.

Por último, señala usted —quedan dos— que remitamos un programa global de acuerdo con las comunidades autónomas y los ayuntamientos. A esto no nos

podemos comprometer porque suplantaríamos la voluntad de estos órganos.

Por último, sobre lo que solicita usted de los permisos para visitar prisiones, sepa que tiene todos los permisos que quiera. Tenemos aquí la relación de todos los miembros de esta Cámara del Partido Popular que en los años 1991 y 1992 visitaron prisiones. Son escasos. Le puedo facilitar la relación de todos ellos. Son unas 10 personas y unas 15 visitas aproximadamente. Por tanto, si no establecemos un régimen más abierto es porque probablemente, señor Gil Lázaro, pudiera ser aprovechada esta concesión o esta apertura para que justamente se realizasen visitas por parte de algunos parlamentarios que no vienen con asiduidad a esta Cámara y que, sin duda, usted habrá entendido quiénes son.

Señor Gil Lázaro, un paisano suyo, en 1834, el Coronel Montesinos (debía usted conocerlo, porque es de su tierra, de Valencia), cuando le nombraron Comandante de la prisión de Valencia, creó el primer régimen de apertura en prisiones. Nosotros, aunque han pasado ciento y pico años, seguimos con aquel método que él puso en práctica en el Convento de San Agustín, y que es un método que trata de cumplir dos o tres objetivos fundamentales: que la sociedad introduzca en prisión el menor número posible de personas, que se las trate, una vez allí, de la mejor manera posible, que se cumpla la función de reeducación y reinserción y que, en definitiva, trate de recuperar las conductas desviadas que toda sociedad genera. Pero no nos eche a nosotros la culpa de que la sociedad genera conductas desviadas, porque eso es realmente un aprovechamiento político de lo que debería ser un acuerdo entre todo el mundo. No discutamos aquí, con grandes algarabías, este problema penitenciario, cuando no es un problema que vaya a más y cuando el tratamiento que se le da al problema penitenciario desde el Gobierno socialista es el más adecuado de los posibles en las condiciones actuales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Mariño.

A los simples efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda defendida por el Grupo de Izquierda Unida.

Tiene la palabra, señor Gil Lázaro.

Le repito, señor Gil Lázaro que no es un turno de réplica a las intervenciones.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente, a los solos efectos señalados por su señoría.

En relación con las enmiendas que formula el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nosotros tenemos que decir que, evidentemente, tanto la señora Aguilar, como yo, como su Grupo y el mío, debemos estar fuera de la realidad.

Dicho esto, en virtud de que no podemos tratar aquí políticamente determinados temas, según se nos dice, tenemos que señalar que al punto 2 de nuestra moción vamos a aceptar la enmienda de supresión que nos propone, aunque, señora Aguilar, en el sentido de ese plan de lucha contra el tráfico y consumo de droga en el interior de las prisiones, nosotros lo entendemos vertebado desde un punto de vista preventivo, efectivamente, para que pueda cumplir esa finalidad. No obstante, hecha esta precisión de sentido, admitimos la enmienda de supresión.

Vamos a admitir también la enmienda al punto 4, entendiendo que la expresión que consigna la propuesta de Izquierda Unida refuerza el sentido de nuestra propuesta inicial.

También vamos a admitir la enmienda al punto 8, bien entendido (o al menos nosotros así lo entendemos) que su enmienda sí que mantiene la referencia «in fine» que nosotros hacemos a ese valor derecho-deber del trabajo en el interior de los establecimientos.

Vamos a aceptar también la enmienda al punto 11 en cuanto a las sustituciones que usted propone en el texto, diciendo lo mismo que antes señalábamos: que nos parece indispensable, dada la realidad interior de nuestras prisiones, dotar a los equipos de observación y tratamiento de esas plazas de especialistas en el seguimiento de determinadas personalidades de carácter psicopático. Su señoría propone la supresión de esa referencia y nosotros vamos a aceptarlo, entendiendo que esa solicitud de que se cubran las plazas de especialistas, todavía vacantes, va a incluir, en una referencia de sentido, a estos especialistas que nosotros señalamos, por cuanto su necesidad es obvia.

Y, desde luego, vamos a admitir también la enmienda al punto 12, cuando usted hace referencia a que nuestra expresión «diálogo permanente con estos profesionales» sea sustituida por «diálogo permanente con la representación sindical de los funcionarios». Es obvio que nosotros vertebábamos una acepción mucho más amplia, en la que, desde luego, y con carácter protagonista —cómo no— está incluida, en primer término, la representación legítima de los funcionarios a través del ejercicio sindical. Pero vamos a admitirla también.

Hemos dejado para el final la enmienda de modificación que S. S. y su Grupo nos propone al punto 1. Nosotros no podemos admitir esta enmienda en los términos estrictos de enmienda de modificación, por cuanto que cambiaría sustancialmente el sentido de nuestra moción. Nosotros ya dijimos en el trámite de la interpelación, y hemos recordado hoy aquí, que, desde nuestro punto de vista, el inicio, el punto de partida tiene que ser una revisión del ordenamiento general penitenciario en aquellos aspectos que aconseja la experiencia, que aconsejan las demandas de los profesionales y retomando, además, el sentido de la moción aprobada unánimemente en esta Cámara, en la sesión del 9

de febrero de 1993, por cierto, como consecuencia de una enmienda del Grupo Socialista, en donde se instaba al Gobierno a que se iniciara este proceso de reforma en el ordenamiento general penitenciario y, como he recordado antes, establecía además un plazo de dos meses para el inicio de este proceso de reforma.

Sin embargo, señora Aguilar, nosotros entendemos, y se lo ofrecemos transaccionalmente, que su enmienda llamada de modificación al punto 1, nosotros la podríamos aceptar, sin lugar a dudas, porque no variaría el sentido de nuestra moción; podríamos aceptarla como enmienda de adición, como enmienda originadora de un nuevo punto en esta moción, porque habría una plena relación de sentido entre esa necesidad de proveer cambios en el ordenamiento general penitenciario, que, insisto, esta misma Cámara aprobó hace unos meses, y al mismo tiempo, esta situación que usted afirma de principios en la orientación de la actuación de la administración penitenciaria precisamente dirigida a preservar, como también es nuestra intención, ese modelo reeducacional.

Yo creo, señora Aguilar, que, efectivamente, como usted y yo decíamos, hemos hecho un esfuerzo por acercar posiciones y creo que las hemos acercado. No estamos haciendo un discurso estrictamente político. Aquí de lo que se trata es, en definitiva, de atender a una realidad doliente que está muy viva en el tejido penitenciario. Querer disfrazar otras consideraciones para descalificar estas propuestas, es, en todo caso, como yo estoy seguro que S. S. y yo coincidimos, intentar nuevamente dar la espalda al problema. Pero esa será responsabilidad de otro Grupo; ni la suya ni la mía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

¿Señora Aguilar? ¿Acepta la transacción al punto 1? **(Asentimiento.)** Por tanto, se entenderá como una enmienda de adición a este punto 1.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

¿Señor Gil Lázaro?

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, entonces entiendo que la señora Aguilar acepta nuestra transaccional como enmienda de adición, como creación de un nuevo punto en la moción.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación la moción del Grupo Popular en los términos resultantes de la aceptación parcial de la enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 136; en contra, 156; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961